



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/002/2019

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS
ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS
CORREDORES A CARGO DE METROBÚS.**

FEBRERO DE 2019



INDICE

1.	Generalidades	5
2.	Descripción del servicio	7
3.	Procedimiento de adjudicación	7
4.	Información específica sobre la licitación	8
4.1.	Licitantes	8
4.2.	Costo de las bases, periodo de venta, horario y lugar.	8
4.3.	Forma de pago de las bases	8
4.4.	Junta de aclaración de bases	8
4.5.	Requisitos generales para los licitantes	9
4.6.	Propiedad Industrial e intelectual	10
4.7.	Forma de pago	10
4.8.	Anticipos	10
4.9.	Firma de documentación	10
4.10.	Documentación legal y administrativa	11
4.11.	Propuesta técnica	16
4.12.	Propuesta económica	18
4.13.	Garantías	19
4.14.	Clausulas no negociables que contendrá el contrato	21
4.15.	Desarrollo de la licitación	21
	1) Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	21
	2) Dictamen	22
	3) Segunda etapa. Propuestas	22
4.16.	Lugar de realización de los servicios	24
4.17.	Descalificación de licitantes	24
4.18.	Declaración de licitación desierta	25
4.19.	Firma del contrato	25
4.20.	Procedimiento en caso de incumplimiento.	26
4.21.	Penas convencionales por incumplimiento en las condiciones contratadas.	26
4.22.	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.	26
4.23.	Rescisión administrativa del contrato.	26
4.24.	Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.	27
4.25.	Inconformidades.	27



ANEXO 1.	Especificaciones Técnicas.	
1-	Partida 1. Servicio de Limpieza general y profunda en las estaciones y terminales de la Línea 1 Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero).	28
2-	Partida 2. Servicio de Limpieza general y profunda en las estaciones y terminales de la Línea 2 Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates).	35
3-	Partida 3. Servicio de limpieza general y profunda en las estaciones y terminales de la Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia), estación Buenavista IV de la Línea 4 y oficinas centrales de Metrobús	44
4-	Partida 4. Servicio de limpieza general y profunda en las estaciones y terminales de la Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto).	51
5-	Partida 5. Servicio de limpieza general y profunda en las estaciones y terminales de la Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón).	57
6-	Aplicación de sanciones.	63
7-	Condiciones generales del servicio.	80
	Ubicación de las estaciones.	84
ANEXO 2.	Carta compromiso de integridad.	91
ANEXO 3.	Formato de requisitos fiscales.	92
ANEXO 4.	Formatos de propuesta económica	94
ANEXO 5.	Formato de fianza para la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta, sin considerar descuentos ni el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA)	100
ANEXO 6.	Formato para presentar precios más bajos.	101



CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/002/2019

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

01 de marzo de 2019

2. VENTA DE BASES.

Los días 01, 04 y 05 de marzo de 2019

Horario de venta de bases: De 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Fecha límite para adquirir bases: 04 marzo de 2019

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

06 de marzo de 2019, en punto de las 10:00 horas.

4. PRIMER ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

08 de marzo de 2019, en punto de las 10:00 horas.

5. SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO.

12 marzo de 2019, en punto de las 11:00 horas.

6. INICIO DEL SERVICIO.

14 de marzo al 26 de agosto de 2019.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO.16, 2º PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. METROBÚS/LPN/002/2019

El Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de su Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, situada en Avenida Cuauhtémoc no.16, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 57-61-68-58, convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la licitación pública nacional No. **Metrobús/LPN/002/2019** para la contratación del **Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores a cargo de Metrobús.**

BASES

1. Generalidades

Para este procedimiento se determina conforme al artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que el responsable de esta licitación es el L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERES Y MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMOLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación pública nacional serán las siguientes:

1. C. Roberto Samuel Capuano Tripp; Director General de Metrobús.
2. L.C. Jesús Ramos Cedillo; Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús
3. C.P. José Marco Antonio López García; Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de materiales
4. Lic. María Teresa Pérez Mejía; Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

La consulta y venta de las bases se realizará los días 01, 04 y 05 de marzo de 2019, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en la Ciudad de México.

Las bases estarán disponibles para consulta en la página de internet del Organismo: www.metrobus.cdmx.gob.mx; no obstante los licitantes interesados en participar en la presente licitación, deberán de cubrir el costo de las bases de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 y 4.3 de las presentes bases.



La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá presentarse cerrado en forma inviolable y al cual se integrará debidamente identificada y separada la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, con la información requerida de manera específica en los puntos 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 de estas bases.

Para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores (foliadas preferentemente) para su pronta revisión, de acuerdo con lo establecido en los puntos 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 de estas bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con la denominación o razón social de la sociedad mercantil del licitante, el número de la licitación a que se refiere y el concepto de los servicios licitados, e ir dirigido a la atención del L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Los documentos y escritos que, en original, copia certificada o copia simple, presente el licitante en su propuesta, invariablemente deberán ser legibles; esto es, que no contengan tachaduras, enmendaduras o frases y párrafos borrosos que impidan su lectura.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación pública, de la emisión del fallo y la celebración del contrato, que ninguna de las personas morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades publiquen; para tal efecto se dejara constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El órgano interno de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante.

Lo anterior, es sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. Descripción del servicio.

El servicio consistirá en la realización de la limpieza integral de las estaciones y terminales de los Corredores:

Partida 1: Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes–El Caminero), descritos a detalle en el ANEXO 1.



Partida 2: Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya–Tepalcates), descritos a detalle en el ANEXO 1.

Partida 3: Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca–Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista–San Lázaro–Aeropuerto) y oficinas centrales de Metrobús, descritos a detalle en el ANEXO 1.

Partida 4: Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios–San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista–San Lázaro–Aeropuerto), descritos a detalle en el ANEXO 1.

Partida 5: Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús, descritos a detalle en el ANEXO 1.

3. Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación se realizará de la siguiente manera:

- 1) Los licitantes participantes podrán **cotizar de 1 a 5 partidas** de las señaladas en el punto 2 de estas bases, por tanto si como resultado del procedimiento de mejoramiento de precios a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Base 4.15, inciso **3. Segunda etapa, acto de Fallo**, de estas Bases de Licitación, un mismo licitante ofreciera el precio más conveniente al Organismo, así como mejores condiciones en más de una partida, se podrán adjudicar las 5 partidas a un solo licitante.
- 2) La prestación de los servicios se realizará del **14 de marzo al 25 de agosto de 2019.**

4. Información específica sobre la licitación.

4.1 Licitantes.

Podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas con el carácter de sociedades mercantiles con capacidad legal para participar, siempre y cuando cubran el importe de las bases, y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas.

4.2 Costo de las bases, periodo de venta, horario y lugar.

Las bases tienen un costo de **\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** incluido I.V.A. y podrán ser adquiridas los días **01, 04 y 05 de marzo de 2019 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.



4.3 Forma de pago de las bases.

El pago deberá realizarse a favor de Metrobús a la cuenta bancaria 18-00000326-1 del Banco Santander México S.A., debiendo presentar la ficha de depósito correspondiente **los días 01,04 y 05 de marzo de 2019 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas**, debiendo recibir su recibo de pago correspondiente que al efecto emita la tesorería el cual deberá ser presentado en el único sobre que contiene la propuesta de cada licitante.

4.4 Junta de aclaración de bases.

El acto correspondiente a la junta de aclaración de bases se celebrará el día **06 de marzo de 2019** a las **10:00 horas** en Avenida Cuauhtémoc No. 16, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad.

En la junta de aclaración de bases se levantará acta del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes en el acto y pasará a formar parte integrante de las presentes bases de la licitación, dicha acta contendrá únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta. El licitante que haya adquirido las bases de licitación y no asistiere a la Junta de Aclaraciones a las bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de bases en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten sus **preguntas por escrito o en forma electrónica** en Avenida Cuauhtémoc No. 16, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 Ciudad de México. En el caso de que se opte por presentar las preguntas en forma electrónica, se deberán enviar a los siguientes correos electrónicos: jramos@metrobus.cdmx.gob.mx, jmlopez@metrobus.cdmx.gob.mx y tperez@metrobus.cdmx.gob.mx; en versión Word, dichas preguntas deberán ser entregadas 24 horas **antes** del evento.

Es importante mencionar que se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas, esto con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento

1. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los licitantes que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y
2. En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a los licitantes mediante el **correo electrónico** que dejaron establecido para oír y recibir notificaciones en el momento del pago de bases ante la tesorería de Metrobús, aun las de carácter personal, a aquellos que habiendo adquirido bases no asistieren a dicha junta.

Asimismo, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.5 Requisitos generales para los licitantes.

a. Idioma en que propondrán las ofertas.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, no se tomará en cuenta la documentación presentada en un idioma diferente al español.

b. Objeto social.

Los licitantes deberán acreditar que su objeto social se vincula directamente con los servicios objeto de esta licitación.

4.6 Propiedad Industrial e Intelectual

El licitante ganador será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual de los servicios objeto de estas bases; por lo tanto, en el caso de que el proveedor utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad del proveedor ganador.

4.7 Forma de pago.

El Metrobús cubrirá a mes vencido el costo de los servicios en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, debidamente requisitada y aprobada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús. La factura deberá presentarse para trámite en Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

4.8 Anticipos.

No se otorgarán anticipos

4.9 Firma de documentación.

a) Todos y cada uno de los escritos que se solicitan en la documentación legal y administrativa, deberán estar debidamente firmados en forma autógrafa por su representante legal o apoderado legal, los escritos deberán contener los siguientes elementos:



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

1. Dirigidos al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús, L.C. Jesús Ramos Cedillo.
2. Señalar el número y nombre de la licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;

Asimismo, toda la documentación legal y administrativa que se solicita en el punto 4.10 y que no necesariamente represente un escrito, deberá presentarse rubricada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado legal, excepto la documentación que se presente en original para cotejo como escrituras notariales o actuariales.

- b) Para el caso de la propuesta técnica, el representante legal o apoderado legal de los licitantes rubricarán todas las páginas que la conforman; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús, L.C. Jesús Ramos Cedillo.
2. Señalar el número y nombre de la licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;

Asimismo, deberá considerar que la última hoja de la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el representante legal o apoderado legal.

- c) En la propuesta económica los licitantes deberán incluir nombre y firma autógrafa por el representante legal o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que la conforman.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las ofertas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.10 Documentación legal y administrativa.

Los licitantes deberán de incluir en el sobre cerrado en forma inviolable en original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación:

- a) Recibo de pago de bases de la licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/002/2019, el cual debe contener el sello y la firma del titular de la tesorería del Metrobús.

Personas Físicas.

- b) Deberán acreditar su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar), así como con Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo. Deberán entregar original y copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el formato respectivo, en la que conste la actividad relacionada con el objeto de esta Licitación Pública Nacional; asimismo, si es representante legal deberá apegarse conforme a lo establecido en el **Artículo 39 segundo párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Además de los incisos que les sean aplicables, de acuerdo a estas bases.



Personas Morales

- c) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la que se aprecie el sello y registro de la misma, acta en la que debe estar considerada como parte de su objeto social, la capacidad de la empresa para la prestación de los servicios motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del representante legal o apoderado legal.
- e) Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a tres meses directamente emitida del portal del Sistema de Administración Tributaria, en caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Se podrá considerar como original la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal descargada del portal del SAT, siempre y cuando el documento cuente con la cadena digital y con QR code.

- f) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la empresa (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuenta con fotografía.
- g) Declaración anual de impuestos de I.S.R. e I.V.A. 2017 y provisionales de los meses enero a diciembre de 2018, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (Original y copia para su cotejo).

Se podrá considerar como original la declaración anual de impuestos de I.S.R. e I.V.A. 2017 así como las declaraciones provisionales de los meses enero a diciembre de 2018 descargadas del portal del SAT, siempre y cuando los documentos cuenten con la cadena digital y con QR code.

- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y caratulas de pago y la pagina 1 y ultima hoja de la determinación de cuotas en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2018, es decir de enero a diciembre del ejercicio 2018, documentos en los que el licitante deberá de demostrar que al menos en el último bimestre del año cuenta con el número de trabajadores necesarios para la prestación del servicio, demostrando asimismo que está al corriente de sus obligaciones patronales.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de este procedimiento. Esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4.7.9 de la Circular número Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".



La convocante podrá solicitar de forma trimestral al licitante que resulte adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto el adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente licitación.

- j) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la entonces Oficialía Mayor de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los **LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** publicados en Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.

El licitante deberá presentar como parte de la documentación legal y administrativa la siguiente documentación en papel membretado de la empresa y respetando lo señalado en el punto 4.9. inciso a) de estas bases.

- k) Escrito que contenga como mínimo los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, fax y domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del representante legal o apoderado legal; presentándose debidamente firmado por el representante legal.
- l) Currículo del licitante de la empresa firmado por el representante legal, en el cual se demuestre su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Relación de contratos efectuados durante el año inmediato anterior a la fecha de este procedimiento.
- Objeto del contrato.
- Vigencia.
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación.

De dicha relación el participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos con una vigencia de 12 meses.

Derivado de la necesidad del servicio en estaciones, terminales y oficinas centrales de Metrobús se requiere que los licitantes cuenten con una plantilla de personal de cuando menos 300 personas.

- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante legal, manifestando, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmada por el Representante Legal en el que manifieste el conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- o) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa que contenga la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- p) Escrito en papel membretado "Bajo Protesta de Decir Verdad" debidamente firmado por el Representante Legal, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. En observancia del Artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa en el que manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a los servicios objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- r) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante de **Manifestación de no conflicto de intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
 2. C.P. José Marco Antonio López García; Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
 3. Lic. María Teresa Pérez Mejía, Jefa de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los valores y



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- s) Escrito en papel membretado "Bajo Protesta de Decir Verdad" debidamente firmado por el Representante Legal, en donde exprese si la razón social se encuentra actualmente o ha sido sancionado por la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de respuesta afirmativa, indicar el motivo.
- t) Carta debidamente firmada por el Representante Legal, en la que "Bajo Protesta de Decir Verdad", establezca el compromiso de integridad, manifestando que la empresa que representa por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- u) Carta debidamente firmada por el Representante Legal, en la que "Bajo Protesta de Decir Verdad", se comprometa a que representantes y empleados que participen en la licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- v) Promoción o escrito de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los licitantes, deberán de presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado (original para cotejo y copia simple) con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la adquisición o servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Las personas físicas y morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán señalarlo en la



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas bases.

- w) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones en lo que le resulte aplicable de Impuesto predial, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto v) de las presentes bases.

La documentación en original y/o copia certificada que entregue el participante, se devolverá al apoderado legal en un término de tres días hábiles posteriores al evento de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús ubicadas en Avenida Cuauhtémoc no. 16, Segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, **en un horario de 10:00 a 15:00 horas.**

- x) Los concursantes deberán presentar el original y copia simple del documento que acredite que los licitantes cuentan con las Normas Oficiales que se enlistan a continuación:
1. NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
 2. NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
 3. NOM-010-STPS-2014, agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.
 4. NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 5. NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las



comisiones de seguridad e higiene

6. NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
7. NMX-R-025-SCFI-2015 igualdad laboral y no discriminación, certificado emitido por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación).

4.11 Propuesta técnica.

Los licitantes deberán incluir, en el sobre único, su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) La descripción del servicio ofertado en papel membretado de la empresa, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** de estas bases, indicando la marca, los materiales, maquinaria y equipo a utilizar en la limpieza general y profunda de las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** señaladas en el punto número 2 de estas bases de licitación.

Esta documentación deberá ir debidamente rubricada por el Representante Legal en cada una de sus hojas.

- b) Presentar una Grafica de Gantt, en el cual se señalen las actividades a realizar por turno de manera cronológica para los servicios de limpieza general y limpieza profunda de la **Partida 1, Partida 2, Partida 3, Partida 4 y Partida 5**.

Esta documentación deberá ir debidamente rubricada por el Representante Legal en cada una de sus hojas.

- c) Presentar el horario de alimentación del personal de cada turno desglosado por estación, considerando que no podrá exceder de las 9 a las 11 hrs para el turno matutino y de las 17 a las 19 horas para el turno vespertino intercalando los horarios.

Esta documentación deberá ir debidamente rubricada por el Representante Legal en cada una de sus hojas.

- d) Presentar debidamente requisitados los formatos solicitados en el punto **6. Aplicación de sanciones del Anexo 1** de las especificaciones técnicas, señalados en los puntos 6.1.1. y 6.1.2 de la **partida 1**, 6.2.1. y 6.2.2. de la **partida 2**; 6.3.1. y 6.3.2 de la **partida 3**; 6.4.1. y 6.4.2. de la **partida 4**; y 6.5.1. y 6.5.2. de la **partida 5**.

Esta documentación deberá ir debidamente rubricada por el Representante Legal en cada una de sus hojas.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- e) Presentar la documentación solicitada en el punto 7. "Consideraciones Generales del Servicio" del Anexo 1 de las bases de licitación, puntos 7.4., 7.5., 7.6., y 7.9., de las bases de licitación.

Esta documentación deberá ir debidamente rubricada por el Representante Legal en cada una de sus hojas, con excepción de las cartas solicitadas "Bajo Protesta de Decir Verdad", las cuales deberán presentarse debidamente firmadas por el Representante Legal.

- f) Presentación de los catálogos y folletos del equipo a que se refieren los puntos 1.2.1.3. Limpieza profunda de la Partida 1; 2.2.1.3. Limpieza profunda de la Partida 2; 3.2.1.3. Limpieza profunda de la Partida 3; 4.2.1.3. de la Partida 4 y 5.2.1.3. de la Partida 5, del Anexo 1 de las bases, donde se detallen las características técnicas y especificaciones de los mismos.

Esta documentación deberá ir debidamente rubricada por el Representante Legal en cada una de sus hojas.

- g) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación que se ajustará a las actividades indicadas en el Anexo 1.

- h) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación a la frecuencia de los servicios de limpieza de los Corredores establecido en Anexo 1 de estas bases.

- i) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste en una relación detallada la cantidad mensual de los equipos, material, encerres, utensilios o productos que suministrarán para la prestación de servicios, los cuales deberán ser de probada calidad, debiendo citar la marca y presentación de los mismos.

- j) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a proporcionar el equipo de comunicación adecuado para atender y cumplir debidamente con las obligaciones derivadas de estas bases y del contrato que se formalice; de acuerdo con lo establecido en el punto 7.11 del Anexo 1 de las bases de licitación.

- k) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que todos los gastos de maquinaria, equipos y herramientas y utensilios que el prestador del servicio utilice para cumplir con los trabajos, objeto de estas bases, corren por su cuenta, por lo que no tendrá derecho de reclamar al organismo ningún pago adicional por este concepto.

- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su conformidad de que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Metrobús, puedan en todo momento supervisar, los servicios que proporcione el prestador del servicio, con el objeto de verificar el cumplimiento y la calidad de los servicios solicitados.



- m) El participante presentará escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que manifestará "Bajo Protesta de Decir Verdad" que en caso de resultar ganador presentará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, en original y copia para su cotejo, póliza de seguro por la responsabilidad civil y daños a terceros en que se pudiera incurrir con motivo de la prestación del servicio objeto de esta licitación por el 15% sobre el monto total del contrato que se establezca para la prestación del servicio.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que por ningún motivo podrá contratar o subcontratar los servicios objeto de esta licitación.
- o) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste que los insumos, materiales y sustancias a utilizar en la prestación de los servicios, serán los de menor impacto ambiental, 100% biodegradables, repelentes y de desalojo y no atentan contra la salud del personal.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que declare que cuenta con capacidad, equipo, herramienta, recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios solicitados.
- q) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuenta con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio solicitado.
- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que es el único responsable en caso de que se infrinjan derechos, patentes, o marcas relacionadas con la prestación de servicios objeto de esta licitación.
- s) Carta debidamente firmada por el Representante Legal, en la que "Bajo Protesta de Decir Verdad" describa y acepte lo señalado en el punto 7.3. del Anexo 1 de las bases.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que se obliga a cumplir cabalmente con lo solicitado en el punto 7.11 del Anexo 1 de las bases.

4.12 Propuesta económica

Los licitantes deberán incluir, en el sobre único, la propuesta económica que deberá contener lo siguiente:

- a) Las propuestas económicas deberán presentarse invariablemente conforme a los formatos establecidos en el Anexo 4, en papel membretado del licitante, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:



- El número de partida a cotizar.
 - Descripción de la partida.
 - Datos generales de identificación.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Los descuentos a aplicarse (si los hubiere).
 - Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 - Que acepta la forma de pago establecida en el punto 4.7 de estas bases.
- b) La presentación de una garantía de seriedad de la propuesta o de sostenimiento de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el inciso a) del punto 4.13 de estas bases. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La propuesta económica deberá presentarse con nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello en todas y cada una de sus hojas.

4.13 Garantías.

- a) Del sostenimiento de la propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta (**Anexo 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica antes de impuestos, en moneda nacional. Dicha garantía deberá expedirse a favor del Metrobús, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja a favor del Metrobús.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del representante legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

A los licitantes ganadores se les devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Se informa a los licitantes que las fianzas serán verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx. Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

b) Del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique a los licitantes que resulten ganadores, éstos deberán presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier responsabilidad señaladas en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México.

Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

4.14 Cláusulas no negociables que contendrá el contrato

El contrato que se firme con los licitantes ganadores contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el impuesto al valor agregado
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de los servicios descritos en el **punto 4.21** de estas bases, así como en el punto **6 “Aplicación de sanciones” del ANEXO 1.**

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, Metrobús procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en el artículo 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XVII de su Reglamento.

4.15 Desarrollo de la licitación.

1. Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **08 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc no. 16, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la convocante y los licitantes presentes, y se invitará a la Contraloría Interna del Organismo, de acuerdo con el artículo 41 fracción I y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a los Contralores Ciudadanos designados.

El acto consistirá en la apertura del sobre que contiene la propuesta de cada licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, la técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia del Metrobús para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En los casos en los que los licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, la garantía de formalidad que hubiera presentado el licitante, se hará efectiva por el organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo tanto, no procederá su devolución.

En este acto la convocante levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desecharse.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.



2. Dictamen.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, y el correspondiente al fallo, Metrobús elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinarán las propuestas que de entre los licitantes hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México.

En la evaluación de propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3. Segunda etapa. Fallo.

El acto de fallo tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2019, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, con la participación de los representantes de la convocante y los licitantes presentes, y se invitará a la Contraloría Interna del organismo, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a los Contralores Ciudadanos designados.

En este acto se darán a conocer los resultados de dicho dictamen previsto en el punto anterior, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resulten aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases. Asimismo, se dará a conocer el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio licitado.

En este mismo acto, los licitantes que también hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos previstos en las bases, podrán ofertar un costo más bajo que el declarado como resultado del dictamen económico emitido por la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá de presentar de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 6** llamado "Formato para presentar precios más bajos". Dichas ofertas serán consideradas por la convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que cuente y acredite con los poderes de representación de la persona moral licitante.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer costos más bajos hasta en diversas ocasiones y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante y que no esté en detrimento de la calidad del servicio ofertado.

Los licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes bases de licitación.

La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

Si como resultado del proceso a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante aplicara los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

La convocante señala que en cuanto al termino de proveedor salarialmente responsable definido en el artículo **2 fracción XXXIII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y derivado de las reformas realizadas a los artículos 14 Ter, 14 Quater, 33 fracción V, 43, 49, 52 y 59 de la citada Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de septiembre de 2015, **se informa a los participantes que se tomara en cuenta por la convocante lo previsto en los artículos TERCERO Y CUARTO transitorios del decreto por el cual se publicaron tales reformas, y que prevén lo siguiente:**

"TERCERO. - El Jefe de Gobierno tendrá 30 días para establecer el proceso o mecanismo y/o condiciones adicionales para habilitar el Registro de Proveedores Salarialmente Responsables de la Ciudad de México.

CUARTO. - Se abrirá un plazo inicial de 90 días para los proveedores que opten por obtener la condición de salarialmente responsable y con ello sean potencialmente beneficiados en los procesos de adjudicación y contratación que ejecuta la administración pública."

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la licitación, y como consecuencia de la subasta resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta que se levantará con motivo del evento (acto de fallo), de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos. A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo se les notificará personalmente, con posterioridad, el resultado del procedimiento. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de esta Ley.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes declarados descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del representante legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



4.16 Lugar de realización de los servicios.

Los servicios se realizarán con la periodicidad y en los lugares previstos en el Anexo 1. El personal autorizado por licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos objeto de la licitación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas bases y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de la que la convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en la Base 3 inciso 3) de estas Bases.

4.17 Descalificación de licitantes.

Los licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
- b. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c. Por encontrarse en alguno de los supuestos de artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- d. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
- e. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.18 Declaración de Licitación Desierta.

El Metrobús podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ningún prestador de servicio haya adquirido las bases.
- Cuando habiéndolas adquirido no hubiera presentado propuestas, y
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, o los costos ofertados resulten inconvenientes para el Metrobús.

4.19 Firma del contrato.

El contrato respectivo se suscribirá en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en el domicilio del Metrobús ubicado en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en la Ciudad de México.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- En caso de que el licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, Metrobús hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este caso la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Los contratos resultados de la presente licitación se podrán aumentar y/o disminuir, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La prestación de los servicios se realizará del **14 de marzo al 25 de agosto de 2019**.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios designará al personal que verificará físicamente y validará mensualmente los reportes presentados por el prestador de servicio de limpieza, efectuando las observaciones correspondientes al respecto.

La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios realizará la liberación de la prestación de los servicios a fin de proceder al pago correspondiente y en su caso realizar la aplicación de las penas convencionales que se señalan en el punto 4.21, de estas bases; por tanto, queda bajo la responsabilidad de la Jefatura de Unidad de Abastecimientos y Servicios la vigilancia y supervisión de los servicios prestados por el o los licitantes ganadores.

4.20 Procedimiento en caso de incumplimiento.

Cuando el licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento, cuando no entregue la fianza que garantice el cumplimiento del contrato respectivo o no formalice el contrato en la fecha señalada para tal efecto en las presentes bases, se hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta a favor del Metrobús otorgada por el licitante.

4.21 Penas convencionales por incumplimiento en las condiciones contratadas.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de los servicios incumplidos calculada con base a lo establecido en el **punto 6 "Aplicación de sanciones"** del **Anexo 1**, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que la empresa ganadora caiga en insolvencia económica en sus operaciones, el organismo podrá recurrir a las acciones que dentro de la Ley le sean aplicables.

4.22 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

La convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del licitante ganador, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se preste el servicio objeto de esta licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento o simple anomalía, la convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegare a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

4.23 Rescisión administrativa del contrato.

Metrobús, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
- Por agotarse el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.
- Por seguridad e integridad de las personas, peligro el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
- En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.24. Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

Metrobús podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General por causas debidamente justificadas y que de no proceder a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.25. Inconformidades.

Los licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes bases podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVI y 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 18 de enero de 2019

**Responsable del Procedimiento de
Licitación Pública Nacional**

L.C. Jesús Ramos Cedillo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PARTIDA 1. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES – EL CAMINERO).

1.1. LIMPIEZA GENERAL

Para la realización de la limpieza general deberán de considerarse **137** días hábiles (de lunes a sábado) del 14 de marzo al 25 de agosto de 2019, durante estos días hábiles se laborarán dos turnos, el primero con un horario de 6:00 horas a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas; y **28** días inhábiles, de los cuales 24 son domingos y 4 fechas son festivos: 18 de marzo; 18 y 19 de abril, 1 de mayo, para tal caso los 28 días indicados como inhábiles se laborará un solo turno de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

La limpieza deberá realizarse en las áreas y equipos de la estación que estén en el interior, así como en las áreas de encauzamiento (en los casos donde existe un puente peatonal para acceso a la estación, **dicha área de encauzamiento se considerará del puente hasta la entrada a la estación; así también las estaciones que cuenten con elevadores deberán ser considerados dentro de la limpieza general**).

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Piso (incluye el área de encauzamiento)	a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura.	1 vez por turno
	b)).	3 veces por turno
	c) Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos.	Inmediato cada que se presente
	d) Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.	Una vez por turno
	e) Secado de acumulación de agua por lluvia.	Cada que se presente
	f) Barrido y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, manchas y basura. (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)	1 vez por turno
Paredes de: 1.- Granito pulido. 2.- Vidrio. 3.- Concreto. 4.- Rejilla metálica. 5.- Estructura metálica.	1.- Para paredes de granito y rejillas metálicas, la limpieza se realizará con franela humedecida con líquido multilimpiador. Se deberá utilizar extensión para alcanzar las partes altas. Deberá quedar libre de polvo y manchas.	Una vez por turno
	2.- Para vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar, procurando que los vidrios no queden manchados o salpicados por agua.	Una vez por turno
	3.- Para paredes de concreto y estructuras metálicas limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.	Una vez por turno
Encauzadores internos y/o externos.	Los encauzadores internos deberán de limpiarse con franela húmeda con cloro.	Dos veces por turno
	Los encauzadores externos se limpiarán superficialmente con cepillo de cerda blanda, para retirar el polvo.	Una vez por turno



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

<p>Equipos de la estación.</p>	<p>Limpieza con franela humedecida con cloro, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, bancas y pasamanos de acero inoxidable, tactogramas, y parte exterior de los módulos de atención a usuarios.</p> <p>Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador de los equipos siguientes: servidores (jaguales), extintores y casilleros.</p> <p>Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.</p>	<p>Dos veces por turno</p> <p>Dos veces por turno</p>
<p>Letreros informativos.</p>	<p>Limpieza con franela y líquido multilimpiador quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.</p>	<p>Una vez por turno</p>
<p>Sanitarios de las estaciones: Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Villa Olímpica, Ayuntamiento, Santa Úrsula y El Caminero.</p>	<p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes del baño.</p> <p>Recolección de basura y trapeado.</p> <p>Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel para manos.</p>	<p>Dos veces por turno o más si es requerido por Metrobús.</p> <p>Dos veces por turno.</p> <p>Una vez por día</p>
<p>Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.</p>	<p>En todas las áreas descritas para limpieza general, se deberá considerar la limpieza inmediata de grafitis, calcomanías y pegotes. Se deberá contar en cada estación con las sustancias necesarias para su eliminación sin afectar los lugares que se limpiarán.</p>	<p>Retiro inmediato y/o limpieza cada que se presente</p>
<p>Carril confinado - Circuito de autobuses (estaciones Indios Verdes, Buenavista II y El Caminero).</p>	<p>En el caso de Indios Verdes deberán barrerse los costados oriente, poniente, y al sur por la salida hacia el paradero.</p> <p>En la estación El Caminero los costados oriente, poniente y sur deberán ser barridos.</p> <p>Respecto a Buenavista II se deberá barrer el carril confinado a todo lo largo de la estación.</p> <p>Por seguridad, los elementos deberán usar chalecos reflejantes.</p>	<p>Solo los días hábiles en horario de 21:00 – 22:00 hrs.</p>
<p>Oficinas en Indios Verdes y Buenavista II.</p>	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno</p>
<p>Elevadores de Perisur, Villa Olímpica, Corregidora y El Caminero (8 en total).</p>	<p>Se deberán barrer y recolectar basura de las escaleras, rampa y puente peatonal. Los cubos de los elevadores se deberán de trapear y limpiar con franela húmeda con líquido multilimpiador las paredes y puertas, así como mantener libre de basura los accesos y muros externos del elevador en la planta baja.</p> <p>Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Inmediato cada que se presente</p>

1.1.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA GENERAL:

- 1.1.1.1. Los horarios de alimentación del personal para cada turno no podrán exceder de los 60 minutos y no podrán ser al principio o final del turno; así mismo deberá considerarse que no puede ser el mismo horario de alimentación para todo el personal y que solamente deberá abarcar de las 9 a las 11 horas para el turno matutino y de 17 a 19 horas para el turno



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

vespertino, intercalando los horarios; los cuales deberán ser proporcionados por licitante ganador a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para su revisión y **sello de aprobación, dentro de los primeros 10 días hábiles al inicio de la prestación del servicio; posteriormente habrán de colocarse a la vista en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación durante toda la vigencia del contrato.** Se aplicará una sanción correspondiente al 8% del costo del servicio por día (2 turnos día hábil o un turno día inhábil) por estación por cada día de retraso en la entrega de dichos horarios.

- 1.1.1.2. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, un reporte de incidencias relevantes, en caso de haberlas.
- 1.1.1.3. El licitante ganador deberá proporcionar un casillero **nuevo** por cada estación de la Línea 1 Metrobús Insurgentes (a excepción de las estaciones Indios Verdes, Buenavista II y Centro Cultural Universitario), es decir se deberán colocar un total de **49 casilleros** los cuales al término del contrato podrán retirarlos (en la estaciones Deportivo 18 de Marzo, Euzkaro, Potrero, Insurgentes y Dr. Gálvez deberán colocar dos casilleros), estos deberán ser de medidas 45 cm x 38 cm x 1.80 m de tal manera que garantice que todo el material del que hará uso el personal de limpieza sea guardado bajo llave para evitar pérdidas y principalmente para que los utensilios de limpieza no den mal aspecto en el andén. La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas dará las ubicaciones dentro de cada estación y autorizará la instalación.
- 1.1.1.4. Los casilleros que proporcione el licitante ganador deberán ser nuevos, de 3 puertas abatibles, portacandado y cerradura, línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión, rejillas de ventilación, color gris, de medidas 45 cm x 38 cm x 1.80 m.
- 1.1.1.5. El Licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza general sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estación para realizar las actividades de supervisor.
- 1.1.1.6. Sólo las estaciones Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Perisur, Villa Olímpica, Corregidora, Ayuntamiento, Fuentes Brotantes, Santa Úrsula, La Joya y El Caminero cuentan con agua para realizar la limpieza general, en las demás estaciones no se cuenta con agua, por lo que el licitante adjudicado deberá suministrar el agua para realizar la limpieza general.
- 1.1.1.7. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús el control de limpieza de los sanitarios de las Terminales Indios Verdes, Buenavista III y el Caminero, debidamente firmado por el supervisor.
- 1.1.1.8. Deberá proporcionar los siguientes accesorios **nuevos** en las estaciones que cuentan con sanitario:

Estación	Servidores de papel	Servidores de jabón	Botes de basura de 35 litros
----------	---------------------	---------------------	------------------------------



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

Indios Verdes	4	2	6
Buenavista II	2	2	2
Ciudad Universitaria	1	1	1
Centro Cultural Universitario	2	2	2
Villa Olímpica	1	1	1
Ayuntamiento	1	1	1
Santa Úrsula	1	1	1
El Caminero	1	1	1
Total	13	11	15

1.1.1.9. Para la limpieza general, se deberán distribuir **38 elementos por turno**, de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
1	Indios Verdes	4
2	Deportivo 18 de marzo	1
3	Euzkaro	1
4	Potrero	1
5	La Raza	1
6	Circuito	
7	San Simón	1
8	Manuel González	
9	Buenavista	1
10	Buenavista II	1
11	El Chopo	1
12	Revolución	1
13	Plaza de la República	
14	Reforma	1
15	Hamburgo	
16	Insurgentes	2
17	Durango	1
18	Álvaro Obregón	1
19	Sonora	Mismo de Durango
20	Campeche	1
21	Chilpancingo	1
22	Nuevo León	Mismo de Campeche

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
25	Nápoles	Mismo de la Piedad
26	Colonia del Valle	1
27	Ciudad de los Deportes	
28	Parque Hundido	1
29	Félix Cuevas	
30	Río Churubusco	1
31	Teatro Insurgentes	
32	José María Velasco	1
33	Francia	
34	Olivo	1
35	Altavista	
36	Bombilla	1
37	Dr. Gálvez	2
38	Dr. Gálvez II	
39	Ciudad Universitaria	1
40	Centro Cultural Universitario	1
41	Perisur	1
42	Villa Olímpica	1
43	Corregidora	1
44	Ayuntamiento	1
45	Fuentes Brotantes	1
46	Santa Úrsula	



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

23	La Piedad	1	47	La Joya	1
24	Poliforum	1	48	El Caminero	

1.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

Se deberá realizar con una cuadrilla de **8 personas**, esta limpieza se realizará en horario nocturno desde las 00:00 horas a máximo las 04:25 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, realizando las siguientes actividades:

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Techo.	Parte exterior: se lavará con cepillo, agua y líquido desengrasante a presión y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), para esta zona deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (arneses). En el caso de las estaciones Buenavista II y Ciudad Universitaria no se lavará el techo. En la estación Centro Cultural Universitario el techo es de vidrio, por lo que deberá lavarse con extrema precaución.
Piso y muro deflector incluye el área de encauzamiento.	Se tallarán con cepillo, agua y jabón, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), quedando libre de desechos líquidos y sólidos. También se retirarán gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. En el caso del muro deflector no deberá quedar manchado de jabón.
Elementos de confinamiento, carriles confinados, bolardos.	Los elementos de confinamiento deberán ser barridos con cepillo. Los bolardos se limpiarán con agua y multilimpiador que desprenda grasa y a presión (hidrolavadora). Los elementos de confinamiento que se deben limpiar son los comprendidos a lo largo de cada estación. Así también, el tramo de carril confinado que se debe barrer es el abarcado a lo largo de la estación.
Paredes de: 1.- Granito pulido. 2.- Vidrio. 3.- Concreto. 4.- Rejilla de acero. 5.- Estructura de acero. 6.- Cortina de acero inoxidable.	1.- Para paredes de granito la limpieza se realizará con franela humedecida con líquido multilimpiador. 2.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar, evitando que queden manchados o salpicados por agua. 3.- Para paredes de concreto, estructuras y rejillas de acero y cortinas de acero inoxidable, lavar con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora).
Encauzadores internos y externos.	Internos: Limpieza con franela y líquido multilimpiador, deberá quedar libre de polvo y manchas. Externos: Serán lavados con agua a presión (hidrolavadora), deberán quedar libres de polvo y manchas.
Letreros informativos.	Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros y las tapas de cortinas.
Equipos de la estación.	Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador, de todos los equipos que se ubiquen dentro de la estación como: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, servidores (jaguas), extintores, casilleros, bancas y pasamanos de acero inoxidable y parte exterior de los módulos de atención a usuarios. Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.
Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.	En todas las áreas descritas para limpieza profunda, se deberá considerar la limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes en general, tanto por dentro como fuera de la estación.
Recolección de basura	El licitante deberá de recolectar la basura que se haya generado en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs.



1.2.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA:

- 1.2.1.1.** Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedoras de tarjetas, servidores (jaguales) y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá de protegerse de igual manera.
- 1.2.1.2.** Para tener una mayor seguridad, todos los elementos deberán contar con un chaleco reflejante, los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación.
- 1.2.1.3.** El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de limpieza profunda con una hidrolavadora a gasolina de agua fría, que cumpla con las siguientes características: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 2000 – 5000 psi, potencia 5hp o superior; la cual deberá contar con accesorios como: manguera de alta presión de 15 metros, Perilla de control de presión, boquilla de chorro 0º, 15º o 40º, y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua.
- 1.2.1.4.** El licitante ganador deberá de proporcionar el agua suficiente para esta limpieza; por lo tanto, no podrá disponer del agua de las estaciones.
- 1.2.1.5.** En las estaciones de Perisur, Villa Olímpica, Corregidora y El Caminero, se deberán limpiar las escaleras, rampa y puente peatonal y los cubos de los elevadores.
- 1.2.1.6.** El Licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza profunda sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de la cuadrilla para realizar las actividades de supervisor.
- 1.2.1.7.** La cuadrilla de limpieza profunda conformada por **8 elementos** realizará el lavado de las estaciones de acuerdo con lo siguiente:
- Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 2 días, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Indios Verdes.
 - Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 1 día, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Deportivo 18 de marzo (2 cuerpos)
 - Euzkaro (2 cuerpos)



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

- Potrero (2 cuerpos)
 - La Raza
 - Buenavista
 - El Chopo
 - Insurgentes (2 cuerpos)
 - Chilpancingo
 - Poliforum
 - Ciudad Universitaria
 - Centro Cultural Universitario
 - Perisur
 - Villa olímpica
 - Corregidora
 - El Caminero
- Realización de la limpieza profunda de dos estaciones en un lapso de 1 día en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
- Circuito y San Simón
 - Manuel González y Buenavista II
 - Revolución y Plaza de la República
 - Reforma y Hamburgo
 - Durango y Álvaro Obregón
 - Sonora y Campeche
 - Nuevo León y La Piedad
 - Nápoles y Colonia del Valle
 - Ciudad de los Deportes y Parque Hundido
 - Félix Cuevas y Río Churubusco
 - Teatro Insurgentes y José María Velasco
 - Francia y Olivo
 - Altavista y La Bombilla
 - Dr. Gálvez y Dr. Gálvez II
 - Ayuntamiento y Fuentes Brotantes
 - Santa Úrsula y La Joya



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

2. PARTIDA 2. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 2 METROBÚS EJE 4 SUR (TACUBAYA – TEPALCATES).

2.1. LIMPIEZA GENERAL

Para la realización de la limpieza general deberán de considerarse **137** días hábiles (de lunes a sábado) del 14 de marzo al 25 de agosto de 2019, durante estos días hábiles se laborarán dos turnos, el primero con un horario de 6:00 horas a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas; y **28** días inhábiles, de los cuales 24 son domingos y 4 fechas son festivos: 18 de marzo; 18 y 19 de abril, 1 de mayo, para tal caso los 28 días indicados como inhábiles se laborará un solo turno de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

La limpieza deberá realizarse en las áreas y equipos de la estación que estén en el interior, así como a las áreas de encauzamiento (en los casos donde existe un puente peatonal para acceso a la estación, **dicha área de encauzamiento se considerará del puente hasta la entrada a la estación; así también las estaciones que cuenten con elevadores deberán ser considerados dentro de la limpieza general**).

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Piso (incluye el área de encauzamiento)	a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura.	1 vez por turno
	b) Recolección de desechos sólidos (papeleo).	3 veces por turno
	c) Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos.	Inmediato cada que se presente
	d) Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.	Una vez por turno
	e) Secado de acumulación de agua por lluvia.	Cada que se presente
	f) Barrido y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, manchas y basura. (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)	1 vez por turno
Paredes de: 1.- Panel metálico. 2.- Vidrio. 3.- Rejilla metálica. 4.- Estructura metálica. 5.- Concreto. 6.- Granito pulido.	1.- Para paredes de paneles y rejillas metálicas, se realizará con franela humedecida con líquido multi limpiador. Se deberá utilizar extensión para alcanzar las partes altas. Deberá quedar libre de polvo y manchas.	Una vez por turno
	2.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar, procurando que los vidrios no queden manchados o salpicados por agua.	Una vez por turno
	3. Para paredes de concreto y estructuras metálicas limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.	Una vez por turno
Encauzadores internos y externos.	Los encauzadores internos deberán de limpiarse con franela húmeda con cloro.	Dos veces por turno
	Los encauzadores externos se limpiarán superficialmente con cepillo de cerda blanda, para retirar el polvo.	Una vez por turno



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

<p>Equipos de la estación.</p>	<p>Limpieza con franela humedecida con cloro, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, banca de policía, tactogramas, y parte exterior de los módulos de atención a usuarios.</p> <p>Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador de los equipos siguientes: servidores (jaguares), gavetas de extintores y casilleros.</p> <p>Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.</p>	<p>Dos veces por turno</p> <p>Dos veces por turno</p>
<p>Letreros informativos.</p>	<p>Limpieza con franela y líquido multilimpiador quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros.</p>	<p>Una vez por turno</p>
<p>Sanitarios (ver listado de estaciones señaladas en la página 37 y 38 de estas bases).</p>	<p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes del baño.</p> <p>Recolección de basura y trapeado.</p> <p>Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.</p>	<p>Dos veces por turno o más si es requerido por Metrobús.</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por día</p>
<p>Elevadores de la estación Tepalcates (3 elevadores en total)</p>	<p>Se deberán mantener limpios los cubos de los elevadores (trapear piso y limpiar con franela húmeda con líquido multilimpiador las paredes y puertas), así como mantener libre de basura los accesos y muros del elevador en la planta baja.</p> <p>Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Inmediato cada que se presente</p>
<p>Carril confinado - Circuito de autobuses (estaciones Tepalcates y Tacubaya).</p>	<p>Barrido con escoba y recolección de basura. Por seguridad, los elementos deberán usar chalecos reflejantes y colocar trafitambos</p>	<p>Solo los días hábiles en horario de 21:00 – 22:00 hrs.</p>
<p>Oficinas de la estación Tepalcates.</p>	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.</p> <p>Recolección de basura y trapeado de baños.</p> <p>Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por día</p>
<p>Estacionamiento (estación Tepalcates).</p>	<p>Barrido con escoba y recolección de basura.</p>	<p>Una vez por turno solo en días hábiles.</p>
<p>Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.</p>	<p>En todas las áreas descritas para limpieza general, se deberá considerar la limpieza inmediata de grafitis, calcomanías y pegotes. Se deberá contar en cada estación con las sustancias necesarias para su eliminación sin afectar los lugares que se limpiarán.</p>	<p>Retiro inmediato y/o limpieza cada que se presente</p>



Listado de estaciones con sanitarios:

N°	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	TARJA O LLAVE	BAÑO MIXTO	BAÑO DISCAPACITADOS
1	Tacubaya	Si	Si	Si
2	De La Salle	Si	Si	No
3	Escandón	Si	Si	No
4	Viaducto	Si	Si	No
5	Etiopía	Si	Si	No
6	Centro SCOP	Si	Si	No
7	Xola	Si	Si	No
8	Andrés Molina	Si	Si	Si
9	La Viga	Si	Si	Si
10	Coyuya	Si	Si	No
11	Canela	Si	Si	Si
12	Tlacotal	Si	Si	No
13	Goma	Si	Si	No
14	Iztacalco	Si	Si	Si
15	UPIICSA	Si	Si	Si
16	El Rodeo	Si	Si	Si
17	Río Tecoluitla	Si	Si	Si
18	Río Mayo	Si	Si	Si
19	Río Frio	Si	Si	Si
20	Rojo Gómez	Si	Si	Si
21	Del Moral	Si	Si	Si
22	Leyes de Reforma	Si	Si	Si
23	C.C.H. Oriente	Si	Si	Si
24	Constitución de Apatzingán	Si	Si	Si
25	Canal de San Juan	Si	Si	Si
26	Nicolás Bravo	Si	Si	Si
27	General A. de León	Si	Si	Si
28	Tepalcates	Si	Si	Si

2.1.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA GENERAL:



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- 2.1.1.1. Los horarios de alimentación del personal para cada turno no podrán exceder de los 60 minutos y no podrán ser al principio o final del turno; así mismo deberá considerarse que no puede ser el mismo horario de alimentación para todo el personal y que solamente deberá abarcar de las 9 a las 11 hrs para el turno matutino y de 17 a 19 hrs para el turno vespertino, intercalando los horarios; los cuales deberán ser proporcionados por el licitante ganador a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para su revisión y **sello de aprobación, dentro de los primeros 10 días hábiles al inicio de la prestación del servicio; posteriormente habrán de colocarse a la vista en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación durante toda la vigencia del contrato.** Se aplicará una sanción correspondiente al 8% del costo del servicio por día (2 turnos día hábil o un turno día inhábil) por estación por cada día de retraso en la entrega de dichos horarios.
- 2.1.1.2. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, un reporte de incidencias relevantes, en caso de haberlas.
- 2.1.1.3. El licitante ganador deberá proporcionar casilleros **nuevos**; 1 para la estación Tacubaya, 1 para la estación Nuevo León, y 1 para cada plataforma de la estación Tepalcates, es decir, deberá colocar un total de **4 casilleros**, los cuales al término del contrato podrán retirarlos, estos deberán ser de medidas 45 cm x 38 cm x 1.80 m. de tal manera que garantice que todo el material del que hará uso el personal de limpieza sea guardado bajo llave para evitar pérdidas y principalmente para que los utensilios de limpieza no den mal aspecto en el andén. La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas dará las ubicaciones dentro de cada estación y autorizará la instalación.
- Los casilleros que proporcione el licitante ganador deberán ser nuevos de 3 puertas abatibles, portacandado y cerradura, línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión, rejillas de ventilación, color gris, de medidas 45 cm x 38 cm x 1.80 m.
- 2.1.1.4. Deberá proporcionar en las estaciones que cuentan con sanitario, 1 bote de basura por baño con capacidad de 35 litros, siendo en total 61 botes; uno en cada baño de la lista de estaciones con sanitarios (45 botes), a excepción de la terminal Tepalcates donde se deberán colocar 8 botes en baños de plataformas y 8 botes en baños de oficinas.
- 2.1.1.5. El Licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza general sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estación para realizar las actividades de supervisor.
- 2.1.1.6. La estación Nuevo León no cuenta con agua para realizar la limpieza general, por lo que el licitante adjudicado deberá suministrarla para realizar la limpieza general.
- 2.1.1.7. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús el control de limpieza de los sanitarios de las Terminales Tepalcates y Tacubaya, debidamente firmado por el supervisor.
- 2.1.1.8. Para la limpieza general, se deberán distribuir **36 elementos por turno**, de la siguiente manera:



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
1	Tacubaya	2
2	Antonio Maceo	1
3	Parque Lira	
4	De La Salle	1
5	Patriotismo	1
6	Escandón	1
7	Nuevo León	Mismo de Patriotismo
8	Viaducto	1
9	Amores	1
10	Etiopía	1
11	Dr. Vértiz	Mismo de Amores
12	Centro SCOP	1
13	Álamos	1
14	Xola	1
15	Las Américas	Mismo de Álamos
16	Andrés Molina	1
17	La Viga	1
18	Coyuya	1

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
19	Canela	1
20	Tlacotal	1
21	Goma	1
22	Iztacalco	1
23	UPIICSA	1
24	El Rodeo	1
25	Río Tecolutla	1
26	Río Mayo	1
27	Río Frio	1
28	Rojo Gómez	1
29	Del Moral	1
30	Leyes de Reforma	1
31	C. C. H. Oriente	1
32	Constitución de Apatzingán	1
33	Canal de San Juan	1
34	Nicolás Bravo	1
35	General A. de León	1
36	Tepalcates	4

2.2. LIMPIEZA PROFUNDA

Se deberá realizar con una cuadrilla de **8 personas**, esta limpieza se realizará en horario nocturno desde las 00:00 horas a máximo las 04:25 hrs, todos los días durante la vigencia del contrato, realizando las siguientes actividades:

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Techo.	En la parte interna del techo a la altura donde se estacionan los autobuses para realizar el ascenso-descenso de pasajeros, se deberá limpiar con desengrasante para remover los residuos de humo y grasa y enjuagar con agua a presión (hidrolavadora).
Piso y muro deflector Incluye el área de encauzamiento.	Se tallarán con cepillo, agua y jabón, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), quedando libre de desechos líquidos y sólidos. También se retirarán gomas de mascar con espátula o con líquidos que permitan su desprendimiento o los disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. En el caso del muro deflector no deberá quedar manchado de jabón.



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

<p>Elementos de confinamiento, muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas.</p>	<p>Las vialetas, muros y elementos de confinamiento deberán ser barridos con cepillo. <u>Los bolardos se limpiarán con agua a presión (hidrolavadora) y multilimpiador que desprenda grasa.</u></p> <p>Las vialetas, muros y elementos de confinamiento que se deben limpiar son los comprendidos a lo largo de cada estación.</p> <p>Así también, el tramo de carril confinado que se debe barrer es el abarcado a lo largo de la estación.</p>
<p>Paredes de:</p> <p>1.- Paneles metálicos. 2.- Vidrios. 3.- Rejillas metálicas. 4.- Estructuras metálicas. 5.- Concreto. 6.- Granito pulido</p>	<p>1.- Para paredes de granito la limpieza se realizará con franela humedecida con líquido multilimpiador.</p> <p>2.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar, evitando que queden manchados o salpicados por agua.</p> <p>3.- Para paredes de concreto, paneles, estructuras y rejillas metálicas, lavar con agua y multilimpiador que desprenda grasa y a presión (hidrolavadora).</p>
<p>Encauzadores internos y externos.</p>	<p>Internos: Limpieza con franela y líquido multilimpiador, deberá quedar libre de polvo y manchas.</p> <p>Externos: Serán lavados con agua a presión (hidrolavadora), deberán quedar libres de polvo y manchas.</p>
<p>Letreros informativos.</p>	<p>Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros.</p>
<p>Equipos de la estación.</p>	<p>Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador, de todos los equipos que se ubiquen dentro de la estación como: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, servidores (jaguares), gabinetes de extintores, casilleros, bancas de acero inoxidable y parte exterior de los módulos de atención a usuarios.</p> <p>Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.</p>
<p>Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.</p>	<p>En todas las áreas descritas para limpieza profunda, se deberá considerar la limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes en general, tanto por dentro como fuera de la estación. Utilizando para ello, sustancias necesarias para su eliminación sin afectar los lugares que se limpiarán.</p>
<p>Recolección de basura</p>	<p>El licitante deberá de recolectar la basura que se haya generado en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs.</p>

2.2.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA:

- 2.2.1.1.** Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, las botoneras de torretas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, validador de saldo, expendedoras de tarjetas y sus servidores (jaguares), sistema de respaldo de energía (no breaks) con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura)



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá de protegerse de igual manera.

- 2.2.1.2.** Para tener una mayor seguridad, todos los elementos deberán contar con un chaleco reflejante, los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación.
- 2.2.1.3.** El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de limpieza profunda con una hidrolavadora a gasolina de agua fría, que cumpla con las siguientes características: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 2000 – 5000 psi, potencia 5hp o superior; la cual deberá contar con accesorios como: manguera de alta presión de 15 metros, Perilla de control de presión, boquilla de chorro 0º, 15º o 40º, y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua.
- 2.2.1.4.** El licitante ganador deberá de proporcionar el agua suficiente para esta limpieza; por lo tanto, no podrá disponer del agua de las estaciones.
- 2.2.1.5.** El licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza profunda sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de la cuadrilla para realizar las actividades de supervisor.
- 2.2.1.6.** En la estación Tepalcates, se deberán limpiar los cubos de los 3 elevadores.
- 2.2.1.7.** La cuadrilla de limpieza profunda conformada por 8 elementos realizará el lavado de las estaciones de acuerdo con lo siguiente:
 - Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 2 días, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Estación Tepalcates
 - Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 1 día, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Tacubaya
 - Nuevo León
 - Coyuya
 - Canela
 - Etiopía
 - Realización de la limpieza profunda de dos estaciones en un lapso de 1 día en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Antonio Maceo y Parque Lira
 - De la Salle y Patriotismo
 - Escandón y Viaducto
 - Amores y Dr. Vértiz
 - Centro SCOP y Álamos



- Xola y Las Américas
- Andrés Molina y La Viga
- Tlacotal y Goma
- Iztacalco y UPIICSA
- El Rodeo y Río Tecolutla
- Río Mayo y Río Frío
- Rojo Gómez y Del Moral
- Leyes de Reforma y C. C. H. Oriente
- Constitución de Apatzingán y Canal de San Juan
- Nicolás Bravo y General Antonio de León

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Piso (incluye el área de encauzamiento)	a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura. b) Recolección de desechos sólidos (papeleo). c) Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos. d) Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. e) Secado de acumulación de agua por lluvia. f) Barrido y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, manchas y basura.	1 vez por turno 3 veces por turno Inmediato cada que se presente Una vez por turno Cada que se presente 1 vez por turno
Paredes de: 1.- Concreto. 2.- Vidrio. 3.-Estructura metálica.	1.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar. 2.- Para paredes de concreto y estructuras metálicas limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.	Una vez por turno Una vez por turno
Encauzadores internos y externos.	Los encauzadores internos deberán de limpiarse con franela húmeda con cloro. Los encauzadores externos se limpiarán superficialmente con cepillo de cerda blanda, para retirar el polvo.	Dos veces por turno Una vez por turno
Equipos de la estación.	Limpieza con franela humedecida con cloro, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, banca de policía, tactogramas, y parte exterior de los módulos de atención a usuarios. Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador de los equipos siguientes: servidores (jaguas), gavetas de extintores y casilleros. Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato, deberán ser limpiados.	Dos veces por turno Dos veces por turno
Letreros informativos.	Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.	Una vez por turno
Sanitarios (para todas las estaciones de la Línea 3, excepto Hidalgo y Juárez) y Buenavista IV de la Línea 4.	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes del baño. Recolección de basura y trapeado. Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.	Dos veces por turno o más si es requerido por Metrobús. Dos veces por turno



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

		Una vez por día
Oficinas de la estación Júpiter.	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.</p> <p>Recolección de basura y trapeado de baños.</p> <p>Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por día</p>
Oficinas Centrales de Metrobús	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.</p> <p>Recolección de basura de cubículos y oficinas.</p> <p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.</p> <p>Recolección de basura y trapeado de baños.</p> <p>Suministro y colocación de jabón líquido a granel.</p> <p>Limpieza de sala de juntas.</p> <p>Limpiar el refrigerador, lo cual incluye desechar los residuos y tappers con comida caducada.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por día o más si es requerido</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Todos los lunes</p>
Carril confinado- circuito de autobuses (estaciones Tenayuca Etiopía, Buenavista III y Buenavista IV de la Línea 4)	<p>Barrido con escoba y recolección de basura. Por seguridad, los elementos deberán usar chalecos reflejantes y colocar trafitambos</p> <p>Respecto a Buenavista III y IV se deberá barrer el carril confinado a todo lo largo de la estación.</p>	Solo los días hábiles de en horario de 21:00 – 22:00 hrs.
Oficinas en Buenavista IV de la Línea 4.	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p>	<p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno</p>
Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.	En todas las áreas descritas para limpieza general, se deberá considerar la limpieza inmediata de grafitis, calcomanías y pegotes. Deberán de contar en cada estación con los químicos necesarios.	Retiro inmediato y/o limpieza cada que se presente



3. PARTIDA 3. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LINEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA – ETIOPIA); BUENAVISTA IV DE LA LINEA 4 DE METROBÚS Y OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS.

3.1. LIMPIEZA GENERAL

Para la realización de la limpieza general deberán de considerarse **137** días hábiles (de lunes a sábado) del 14 de marzo al 25 de agosto de 2019, durante estos días hábiles se laborarán dos turnos, el primero con un horario de 6:00 horas a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas; y **28** días inhábiles, de los cuales 24 son domingos y 4 fechas son festivos: 18 de marzo; 18 y 19 de abril, 1 de mayo, para tal caso los 28 días indicados como inhábiles se laborará un solo turno de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

Para el servicio de limpieza general de las **oficinas centrales de Metrobús** deberán de considerarse **113** días hábiles con un horario de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes del 14 de marzo al 23 de agosto de 2019; siendo días inhábiles los días 18 de marzo; abril 18, 19; 1 de mayo.

La limpieza deberá realizarse en las áreas y equipos de la estación que estén en el interior, así como en las áreas de encauzamiento.

3.1.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA GENERAL:

3.1.1.1. Los horarios de alimentación del personal para cada turno no podrán exceder de los 60 minutos y no podrán ser al principio o final del turno; así mismo deberá considerarse que no puede ser el mismo horario de alimentación para todo el personal y que solamente deberá abarcar de las 09 a las 11 hrs para el turno matutino y de 17 a 19 hrs para el turno vespertino, intercalando los horarios; los cuales deberán ser proporcionados por el licitante ganador a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para su revisión y **sello de aprobación, dentro de los primeros 10 días hábiles al inicio de la prestación del servicio; posteriormente habrán decolocarse a la vista en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación durante toda la vigencia del contrato.** Se aplicará una sanción correspondiente al 8% del costo del servicio por día (2 turnos día hábil o un turno día inhábil) por estación por cada día de retraso en la entrega de dichos horarios. Para el caso de la limpieza general de las oficinas centrales el horario de alimentación del personal para cada piso no podrá exceder de los 60 minutos y no podrán ser al principio o final del turno; así mismo deberá considerarse que no puede ser el mismo horario de alimentación para todo el personal y que solamente deberá abarcar de las 14 a las 16 hrs, intercalando los horarios

3.1.1.2. El licitante ganador deberá proporcionar casilleros **nuevos**, 1 casillero para la estación Hidalgo, 1 casillero para la estación Juárez, es decir, deberá colocar un total de **2 casilleros** los cuales al término del contrato podrán retirarlos, estos deberán ser de medidas de 45 cm x 38 cm x 1.80 m. de tal manera que garantice que todo el material del que hará uso el personal de limpieza sea guardado bajo llave para evitar pérdidas y principalmente para que los utensilios de limpieza no den mal aspecto en el andén. La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas dará las ubicaciones dentro de cada estación y autorizará la instalación.



Los casilleros que proporcione el licitante ganador deberán ser nuevos de 3 puertas abatibles, portacandado y cerradura, línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión, rejillas de ventilación, color gris, de medidas 45 cm x 38 cm x 1.80 m.

- 3.1.1.3. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, un reporte de incidencias relevantes.
- 3.1.1.4. Deberá proporcionar en las estaciones que cuentan con sanitario, botes de basura **nuevos** por baño con capacidad de 35 litros, siendo en total **65 botes**, 60 para las estaciones de la Línea 3 (30 estaciones con dos baños cada una, la estación Juárez e Hidalgo no cuentan con baño), 1 bote para la estación Buenavista III y 4 botes para la estación Buenavista IV de la Línea 4.
- 3.1.1.5. Las estaciones Juárez e Hidalgo no cuentan con agua para realizar la limpieza general, por lo que el licitante adjudicado deberá suministrarla para realizar la limpieza general.
- 3.1.1.6. El licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza general sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estación para realizar las actividades de supervisor.
- 3.1.1.7. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús el control de limpieza de los sanitarios de la Terminales Tenayuca, Etiopía, Buenavista III de la Línea 3 y Buenavista IV de la Línea 4, debidamente firmado por el supervisor.
- 3.1.1.8. Para la limpieza general, se deberán distribuir **43 elementos por turno**, de la siguiente manera:

No.	Estación	NÚMERO DE ELEMENTOS
1	Tenayuca	2
2	San José de la Escalera	1
3	Progreso Nacional	1
4	Tres Anegas	1
5	Júpiter	1
6	La Patera	1
7	Poniente 146	1
8	Montevideo	1
9	Poniente 134	1

No.	Estación	NÚMERO DE ELEMENTOS
19	Tlatelolco	1
20	Ricardo Flores Magón	1
21	Guerrero	1
22	Mina	1
23	Hidalgo	1
24	Juárez	1
25	Balderas	1
26	Cuauhtémoc	1
27	Jardín Pushkin	1



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

10	Poniente 128	1	28	Hospital General	1
11	Magdalena de las Salinas	1	29	Dr. Márquez	1
12	Coltongo	1	30	Centro Médico	1
13	Cuitláhuac	1	31	Obrero Mundial	1
14	Héroes de Nacozari	1	32	Etiopía	2
15	Hospital La Raza	1	33	Oficinas centrales de Metrobús.	4
16	La Raza	1	34	Buenavista III	1
17	Circuito	1			
18	Tolnáhuac	1	35	Buenavista IV de la Línea 4	2

3.1.1.9. Los elementos que se solicitan para las oficinas centrales de Metrobús se deberán distribuir de la siguiente manera:

PISO	NÚMERO DE ELEMENTOS
1°	1
2°	1
5°	2

3.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

Se deberá realizar con una cuadrilla de **8 personas**, esta limpieza se realizará en horario nocturno desde las 00:00 horas a máximo las 04:25 hrs., todos los días durante la vigencia del contrato, realizando las siguientes actividades:

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Techo.	Parte exterior: se lavará con cepillo, agua y líquido a presión y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), para esta zona deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (arneses).
Piso y muro deflector incluye el área de encauzamiento.	Se tallarán con cepillo, agua y jabón, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), quedando libre de desechos líquidos y sólidos. También se retirarán gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. En el caso del muro deflector no deberá quedar manchado de jabón.
Elementos, muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialtas.	Las vialtas, muros y elementos de confinamiento deberán ser barridos con cepillo. Los bolardos se limpiarán con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora). Los elementos de confinamiento que se deben limpiar son los comprendidos a lo largo de cada estación. Así también, el tramo de carril confinado que se debe barrer es el abarcado a lo largo de la estación.



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

<p>Paredes de: 1.- Vidrio. 2.- Estructuras metálica. 3.- Concreto. 4.- Cortinas de acero inoxidable.</p>	<p>1.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar. 2.- Para paredes de concreto, estructuras metálicas y cortinas de acero inoxidable, lavar con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora).</p>
<p>Encauzadores internos y externos.</p>	<p>Internos: Limpieza con franela y líquido multilimpiador, deberá quedar libre de polvo y manchas. Externos: Serán lavados con agua a presión (hidrolavadora), deberán quedar libres de polvo y manchas.</p>
<p>Letreros informativos.</p>	<p>Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros y las tapas de cortinas.</p>
<p>Equipos de la estación.</p>	<p>Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador, de todos los equipos que se ubiquen dentro de la estación como: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, servidores (jaguares), gabinetes de extintores, casilleros. Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.</p>
<p>Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.</p>	<p>En todas las áreas descritas para limpieza profunda, se deberá considerar la limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes en general, tanto por dentro como fuera de la estación.</p>
<p>Recolección de basura</p>	<p>El licitante deberá de recolectarse la basura que se haya generado en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs.</p>

3.2.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA:

- 3.2.1.1. Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, las botones de torretas, medidores de energía y expendedoras de tarjetas con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá de protegerse de igual manera.
- 3.2.1.2. Para tener una mayor seguridad, todos los elementos deberán contar con un chaleco reflejante, los vehiculos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación.
- 3.2.1.3. El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de limpieza profunda con una hidrolavadora a gasolina de agua fría, que cumpla con las siguientes características: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 2000 – 5000 psi, potencia 5hp o superior; la cual deberá contar con accesorios como: manguera de alta



N° METROBÚS/LPN/002/2019

presión de 15 metros, Perilla de control de presión, boquilla de chorro 0°, 15° o 40°, y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua.

- 3.2.1.4.** El licitante ganador deberá de proporcionar el agua suficiente para esta limpieza; por lo tanto, no podrá disponer del agua de las estaciones.
- 3.2.1.5.** El Licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza profunda sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de la cuadrilla para realizar las actividades de supervisor.
- 3.2.1.6.** La cuadrilla de limpieza profunda conformada por 08 elementos realizará el lavado de las estaciones de acuerdo con lo siguiente:
- Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 1 día, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Tenayuca
 - Progreso Nacional
 - Circuito
 - Etiopía

 - Realización de la limpieza profunda de dos estaciones en un lapso de 1 día en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - San José de la Escalera y Tres Anegas
 - Júpiter y La Patera
 - Poniente 146 y Montevideo
 - Poniente 134 y Poniente 128
 - Magdalena de las Salinas y Coltongo
 - Cuitláhuac y Héroes de Nacozari
 - Hospital La Raza y La Raza
 - Tolnáhuac y Tlatelolco
 - Ricardo Flores Magón y Guerrero
 - Mina e Hidalgo
 - Juárez y Balderas
 - Cuauhtémoc y Jardín Pushkin
 - Hospital General y Dr. Márquez
 - Centro Médico y Obrero Mundial
 - Buenavista III y IV



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

4. PARTIDA 4. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 5 METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS - SAN LÁZARO) Y LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA - SAN LÁZARO - AEROPUERTO)

4.1. LIMPIEZA GENERAL

Para la realización de la limpieza general deberán de considerarse **137** días hábiles (de lunes a sábado) del 14 de marzo al 26 de agosto de 2019, durante estos días hábiles se laborarán dos turnos, el primero con un horario de 6:00 horas a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas; y **28** días inhábiles, de los cuales 24 son domingos y 4 fechas son festivos: 18 de marzo; 18 y 19 de abril, 1 de mayo, para tal caso los 28 días indicados como inhábiles se laborará un solo turno de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

La limpieza deberá realizarse en las áreas y equipos de la estación que estén en el interior, así como a las áreas de encauzamiento.

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Piso (incluye el área de encauzamiento)	a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura.	1 vez por turno
	b) Recolección de desechos sólidos (papeleo).	3 veces por turno
	c) Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos.	Inmediato cada que se presente
	d) Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.	Una vez por turno
	e) Secado de acumulación de agua por lluvia.	Cada que se presente
	f) Barrido y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, manchas y basura.	1 vez por turno
Paredes de: 1.- Concreto. 2.- Vidrio. 3.- Estructura metálica.	1.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar.	Una vez por turno
	2.- Para paredes de concreto y estructuras metálicas limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.	Una vez por turno
Encauzadores internos y externos.	Los encauzadores internos deberán de limpiarse con franela húmeda con cloro.	Dos veces por turno
	Los encauzadores externos se limpiarán superficialmente con cepillo de cerda blanda, para retirar el polvo.	Una vez por turno
Equipos de la estación.	Limpieza con franela humedecida con cloro, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, banca de policía, tactogramas, y parte exterior de los módulos de atención a usuarios.	Dos veces por turno
	Limpieza con franela humedecida con liquido multilimpiador de los equipos siguientes: servidores (jaguares), gavetas de extintores y casilleros.	
	Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.	Dos veces por turno



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

Letreros informativos.	Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.	Una vez por turno
Sanitarios (para todas las estaciones de la partida).	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes del baño. Recolección de basura y trapeado. Suministro y colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.	Dos veces por turno o más si es requerido por Metrobús. Dos veces por turno Una vez por día
Carril confinado- circuito de autobuses (estaciones Río de Remedios, San Lázaro L5 y San Lázaro L4).	Barrido con escoba y recolección de basura. Por seguridad, los elementos deberán usar chalecos reflejantes y colocar trafitambos	Solo los días hábiles de en horario de 21:00 – 22:00 hrs.
Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.	En todas las áreas descritas para limpieza general, se deberá considerar la limpieza inmediata de grafitis, calcomanías y pegotes. Deberán de contar en cada estación con los químicos necesarios.	Retiro inmediato y/o limpieza cada que se presente
Oficinas de la estación San Lázaro L4.	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura. Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Una vez por turno Una vez por turno
Oficinas del Patio El Coyol	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura. Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura. Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños. Recolección de basura y trapeado de baños. Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.	Una vez por turno Una vez por turno Una vez por turno Dos veces por turno Una vez por día

4.1.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA GENERAL:

4.1.1.1. Los horarios de alimentación del personal para cada turno no podrán exceder de los 60 minutos y no podrán ser al principio o final del turno; así mismo deberá considerarse que no puede ser el mismo horario de alimentación para todo el personal y que solamente deberá abarcar de las 9 a las 11 hrs para el turno matutino y de 17 a 19 hrs para el turno vespertino, intercalando los horarios; los cuales deberán ser proporcionados por el licitante ganador a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para su revisión y **sello de aprobación, dentro de los primeros 10 días hábiles al inicio de la prestación del servicio; posteriormente habrán de colocarse a la vista en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación durante toda la vigencia del contrato.** Se aplicará una sanción correspondiente al 8% del costo del servicio por día (2 turnos día hábil o un turno día inhábil) por estación por cada día de retraso en la entrega de dichos horarios.

4.1.1.2. De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, un reporte de incidencias relevantes.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- 4.1.1.3.** Deberá proporcionar en las estaciones que cuentan con sanitario, botes de basura **nuevos** por baño con capacidad de 35 litros, siendo en total 32 botes (solo una plataforma de la estación San Lázaro de L4 cuenta con baño de Metrobús)
- 4.1.1.4.** El licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza general sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estación para realizar las actividades de supervisor.
- 4.1.1.5.** De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección de Administración Ejecutiva y Finanzas de Metrobús el control de limpieza de los sanitarios de las Terminales Río de los Remedios, San Lázaro y San Lázaro L4, debidamente firmado por el supervisor.
- 4.1.1.6.** Para la limpieza general, se deberán distribuir **33 elementos por turno**, de la siguiente manera:

No.	Estación	NÚMERO DE ELEMENTOS
1	Río de los Remedios	1
2	314. Memorial New's Divine	2
3	5 de mayo	2
4	Vasco de Quiroga	2
5	El Coyol	2
6	Preparatoria 3	2
7	San Juan de Aragón	2
8	Río de Guadalupe	2
9	Talismán	2
10	Victoria	2

No.	Estación	NÚMERO DE ELEMENTOS
11	Oriente 101	2
12	Río Santa Coleta	2
13	Río Consulado	2
14	Canal del Norte	1
15	Deportivo Eduardo Molina	1
16	Mercado Morelos	1
17	Archivo General de la Nación	1
18	San Lázaro	2
19	San Lázaro L4	2

4.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

Se deberá realizar con una cuadrilla de 08 **personas**, esta limpieza se realizará en horario nocturno desde las 00:00 horas a máximo las 04:25 hrs., todos los días durante la vigencia del contrato, realizando las siguientes actividades:

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Techo.	Parte exterior: se lavará con cepillo, agua y líquido a presión y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), para esta zona deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (arneses).



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

<p>Piso y muro deflector incluye el área de encauzamiento.</p>	<p>Se tallarán con cepillo, agua y jabón, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), quedando libre de desechos líquidos y sólidos. También se retirarán gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. En el caso del muro deflector no deberá quedar manchado de jabón.</p>
<p>Elementos, muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas.</p>	<p>Las vialetas, muros y elementos de confinamiento deberán ser barridos con cepillo. Los bolardos se limpiarán con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora). Los elementos de confinamiento que se deben limpiar son los comprendidos a lo largo de cada estación. Así también, el tramo de carril confinado que se debe barrer es el abarcado a lo largo de la estación.</p>
<p>Paredes de: 1.- Vidrio. 2.- Estructuras metálica. 3.- Concreto. 4.- Cortinas de acero inoxidable.</p>	<p>1.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar. 2.- Para paredes de concreto, estructuras metálicas y cortinas de acero inoxidable, lavar con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora).</p>
<p>Encauzadores internos y externos.</p>	<p>Internos: Limpieza con franela y líquido multilimpiador, deberá quedar libre de polvo y manchas. Externos: Serán lavados con agua a presión (hidrolavadora), deberán quedar libres de polvo y manchas.</p>
<p>Letreros informativos.</p>	<p>Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros y las tapas de cortinas.</p>
<p>Equipos de la estación.</p>	<p>Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador, de todos los equipos que se ubiquen dentro de la estación como: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, servidores (jaguares), gabinetes de extintores, casilleros. Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.</p>
<p>Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.</p>	<p>En todas las áreas descritas para limpieza profunda, se deberá considerar la limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes en general, tanto por dentro como fuera de la estación.</p>
<p>Recolección de basura</p>	<p>El licitante deberá de recolectarse la basura que se haya generado en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs.</p>

4.2.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA:

4.2.1.1. Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, las botones de torretas, medidores de energía y expendedoras de tarjetas con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá de protegerse de igual manera.

4.2.1.2. Para tener una mayor seguridad, todos los elementos deberán contar con un chaleco reflejante, los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- 4.2.1.3.** El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de limpieza profunda con una hidrolavadora a gasolina de agua fría, que cumpla con las siguientes características: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 2000 – 5000 psi, potencia 5hp o superior; la cual deberá contar con accesorios como: manguera de alta presión de 15 metros, Perilla de control de presión, boquilla de chorro 0°, 15° o 40°, y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua.
- 4.2.1.4.** El licitante ganador deberá de proporcionar el agua suficiente para esta limpieza; por lo tanto, no podrá disponer del agua de las estaciones.
- 4.2.1.5.** El Licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza profunda sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de la cuadrilla para realizar las actividades de supervisor.
- 4.2.1.6.** La cuadrilla de limpieza profunda conformada por 08 elementos realizará el lavado de las estaciones de acuerdo con lo siguiente:
- Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 1 día, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Río de los Remedios
 - 314. Memorial New's Divine
 - 5 de mayo
 - Vasco de Quiroga
 - El Coyol
 - Preparatoria 3
 - San Juan de Aragón
 - Río de Guadalupe
 - Talismán
 - Victoria
 - Oriente 101
 - Río Santa Coleta
 - Río Consulado
 - Canal del Norte
 - Deportivo Eduardo Molina
 - Mercado Morelos
 - Archivo General de la Nación
 - San Lázaro
 - San Lázaro L4



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

5. PARTIDA 5. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LINEA 6 METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO – VILLA DE ARAGÓN).

5.1. LIMPIEZA GENERAL

Para la realización de la limpieza general deberán de considerarse **137** días hábiles (de lunes a sábado) del 14 de marzo al 26 de agosto de 2019, durante estos días hábiles se laborarán dos turnos, el primero con un horario de 6:00 horas a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas; y **28** días inhábiles, de los cuales 24 son domingos y 4 fechas son festivos: 18 de marzo; 18 y 19 de abril, 1 de mayo, para tal caso los 28 días indicados como inhábiles se laborará un solo turno de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

La limpieza deberá realizarse en las áreas y equipos de la estación que estén en el interior, así como a las áreas de encauzamiento.

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Piso (incluye el área de encauzamiento)	a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura.	1 vez por turno
	b) Recolección de desechos sólidos (papeleo).	3 veces por turno
	c) Retiro y limpieza de desechos alimenticios sólidos y líquidos.	Inmediato cada que se presente
	d) Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.	Una vez por turno
	e) Secado de acumulación de agua por lluvia.	Cada que se presente
	f) Barrido y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, manchas y basura.	1 vez por turno
Paredes de: 1.- Concreto. 2.- Vidrio. 3.- Estructura metálica.	1.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar.	Una vez por turno
	2.- Para paredes de concreto y estructuras metálicas limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.	Una vez por turno
Encauzadores internos y externos.	Los encauzadores internos deberán de limpiarse con franela húmeda con cloro.	Dos veces por turno
	Los encauzadores externos se limpiarán superficialmente con cepillo de cerda blanda, para retirar el polvo.	Una vez por turno
Equipos de la estación.	Limpieza con franela humedecida con cloro, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, banca de policía, tactogramas, y parte exterior de los módulos de atención a usuarios.	Dos veces por turno
	Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador de los equipos siguientes: servidores (jaguares), gavetas de extintores y casilleros. Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.	Dos veces por turno



Letreros informativos.	Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.	Una vez por turno
Sanitarios (todas las estaciones excepto Alcaldía Gustavo A. Madero)	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes del baño. Recolección de basura y trapeado. Colocación de insumos como papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido a granel.	Dos veces por turno o más si es requerido por Metrobús. Dos veces por turno Una vez por día
Carril confinado- circuito de autobuses (estaciones El Rosario y Aragón).	Barrido con escoba y recolección de basura. Por seguridad, los elementos deberán usar chalecos reflejantes y colocar trafitambos	Solo los días hábiles en un horario de 21:00 – 22:00 hrs.
Oficinas en estación El Rosario	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura. Limpieza de ventanas y puertas, así como de muebles, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Una vez por turno Una vez por turno
Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.	En todas las áreas descritas para limpieza general, se deberá considerar la limpieza inmediata de grafitis, calcomanías y pegotes. Se deberá contar en cada estación con las sustancias necesarias para su eliminación sin afectar los lugares que se limpiarán.	Retiro inmediato y/o limpieza cada que se presente

5.1.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA GENERAL:

- 5.1.1.1.** Los horarios de alimentación del personal para cada turno no podrán exceder de los 60 minutos y no podrán ser al principio o final del turno; así mismo deberá considerarse que no puede ser el mismo horario de alimentación para todo el personal y que solamente deberá abarcar de las 9 a las 11 hrs para el turno matutino y de 17 a 19 hrs para el turno vespertino, intercalando los horarios; los cuales deberán ser proporcionados por el licitante ganador a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para su revisión y **sello de aprobación, dentro de los primeros 10 días hábiles al inicio de la prestación del servicio; posteriormente habrán de colocarse a la vista en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación durante toda la vigencia del contrato.** Se aplicará una sanción correspondiente al 8% del costo del servicio por día (2 turnos día hábil o un turno día inhábil) por estación por cada día de retraso en la entrega de dichos horarios.
- 5.1.1.2.** De manera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, un reporte de incidencias relevantes.
- 5.1.1.3.** Deberá proporcionar en las estaciones que cuentan con sanitario, botes de basura **nuevos** por baño con capacidad de 35 litros, siendo en total 72 botes (todas las estaciones cuentan con 2 sanitarios a excepción de la estación Alcaldía Gustavo A. Madero).
- 5.1.1.4.** El licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza general sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estación para realizar las actividades de supervisor.



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

5.1.1.5. Demanera mensual el licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús el control de limpieza de los sanitarios de las Terminales El Rosario y Villa de Aragón, debidamente firmado por el supervisor

5.1.1.6. Para la limpieza general, se deberán distribuir **48 elementos por turno**, de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
1	El Rosario	4
2	Colegio de Bachilleres I	2
3	De las Culturas	2
4	Ferrocarriles Nacionales	1
5	UAM Azcapotzalco	1
6	Tecnoparque	1
7	Norte 59	1
8	Norte 45	1
9	Montevideo	2
10	Lindavista-Vallejo	1
11	Instituto del Petróleo	1
12	San Bartolo	1
13	Instituto Politécnico Nacional	1
14	Riobamba	1
15	Deportivo 18 de marzo	2
16	La Villa	1
17	De los Misterios	1
18	Hospital Infantil La Villa	1
19	Alcaldía Gustavo A. Madero	1

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS
20	Martín Carrera	1
21	Hospital General La Villa	2
22	San Juan de Aragón	2
23	Gran canal	1
24	Casas Alemán	1
25	Pueblo San Juan de Aragón	1
26	Loreto Fabela	2
27	482	1
28	414	1
29	416 Poniente	1
30	416 Oriente	1
31	Deportivo Los Galeana	1
32	Ampliación Providencia	1
33	Volcán de Fuego	1
34	La Pradera	1
35	Colegio de Bachilleres 9	2
36	Francisco Morazán	1
37	Villa de Aragón	1

5.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

Se deberá realizar con una cuadrilla de **8 personas**, esta limpieza se realizará en horario nocturno desde las 00:00 horas máximo las 04:25 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, realizando las siguientes actividades:

ÁREA DE LA ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
---------------------	--------------------------



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

Techo.	Parte exterior: se lavará con cepillo, agua y líquido a presión y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), para esta zona deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (arneses).
Piso y muro deflector incluye el área de encauzamiento.	Se tallarán con cepillo, agua y jabón, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora), quedando libre de desechos líquidos y sólidos. También se retirarán gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. En el caso del muro deflector no deberá quedar manchado de jabón.
Elementos de confinamiento, muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas.	Las vialetas, muros y elementos de confinamiento deberán ser barridos con cepillo. Los bolardos se limpiarán con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora). Los elementos de confinamiento que se deben limpiar son los comprendidos a lo largo de cada estación. Así también, el tramo de carril confinado que se debe barrer es el abarcado a lo largo de la estación.
Paredes de: 1.- Vidrio. 2.- Estructuras metálica. 3.- Concreto. 4.- Cortinas de acero inoxidable.	1.- Para paredes de vidrio se usará cepillo, agua y jabón, y se utilizará jalador para secar. 2.- Para paredes de concreto, estructuras metálicas y cortinas de acero inoxidable, lavar con agua y multilimpiador a presión (hidrolavadora).
Encauzadores internos y externos.	Internos: Limpieza con franela y líquido multilimpiador, deberá quedar libre de polvo y manchas. Externos: Serán lavados con agua a presión (hidrolavadora), deberán quedar libres de polvo y manchas.
Letreros informativos.	Limpieza con franela húmeda quedando libre de polvo y manchas. Deberá utilizar extensiones para alcanzar los letreros y las tapas de cortinas.
Equipos de la estación.	Limpieza con franela humedecida con líquido multilimpiador, de todos los equipos que se ubiquen dentro de la estación como: torniquetes y validadores, validadores de saldo, expendedoras de tarjetas, servidores (jaguares), gabinetes de extintores, casilleros. Cuando Metrobús lo solicite, los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato deberán ser limpiados.
Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes.	En todas las áreas descritas para limpieza profunda, se deberá considerar la limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes en general, tanto por dentro como fuera de la estación.
Recolección de basura	El licitante deberá recolectarse la basura que se haya generado en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs.

5.2.1. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA:

5.2.1.1. Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, las botones de torretas, medidores de energía y expendedoras de tarjetas con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá de protegerse de igual manera.

5.2.1.2. Para tener una mayor seguridad, todos los elementos deberán contar con un chaleco reflejante, los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

- 5.2.1.3.** El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de limpieza profunda con una hidrolavadora a gasolina de agua fría, que cumpla con las siguientes características: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 2000 – 5000 psi, potencia 5hp o superior; la cual deberá contar con accesorios como: manguera de alta presión de 15 metros, Perilla de control de presión, boquilla de chorro 00, 150 o 400, y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua.
- 5.2.1.4.** El licitante ganador deberá de proporcionar el agua suficiente para esta limpieza; por lo tanto, no podrá disponer del agua de las estaciones.
- 5.2.1.5.** El Licitante ganador deberá considerar un supervisor para la limpieza profunda sin costo para el Organismo, que garanticen el cumplimiento de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de la cuadrilla para realizar las actividades de supervisor.
- 5.2.1.6.** La cuadrilla de limpieza profunda conformada por 8 elementos realizará el lavado de las estaciones de acuerdo con lo siguiente:
- Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 2 días, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - El Rosario
 - Realización de la limpieza profunda de una estación en un lapso de 1 día, en horario de 00:00 horas y hasta las 04:25 hrs.
 - Colegio de Bachilleres I
 - De las Culturas
 - Ferrocarriles Nacionales
 - UAM Azcapotzalco
 - Tecnoparque
 - Norte 59
 - Norte 45
 - Montevideo
 - Lindavista - Vallejo
 - Instituto del Petróleo
 - San Bartolo
 - Instituto Politécnico Nacional
 - Riobamba
 - Deportivo 18 de marzo
 - La Villa
 - De Los Misterios
 - Hospital Infantil La Villa
 - Alcaldía Gustavo A. Madero
 - Martín Carrera
 - Hospital General La Villa
 - San Juan de Aragón
 - Gran Canal



- Casas Alemán
- Pueblo San Juan de Aragón
- Loreto Fabela
- 482
- 414
- 416 Poniente
- 416 Oriente
- Deportivo Los Galeana
- Ampliación Providencia
- Volcán de Fuego
- La Pradera
- Colegio de Bachilleres 9
- Francisco Morazán
- Villa de Aragón

6. APLICACIÓN DE SANCIONES

6.1. PARTIDA 1. "LINEA 1 METROBÚS INSURGENTES" (INDIOS VERDES-EL CAMINERO).

6.1.1. LIMPIEZA GENERAL.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por turno en cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número y costo de elementos que se destina a cada una de ellas), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Indios Verdes		25	Nápoles	
2	Deportivo 18 de marzo		26	Colonia del Valle	
3	Euzkaro		27	Ciudad de los Deportes	
4	Potrero		28	Parque Hundido	
5	La Raza		29	Félix Cuevas	
6	Circuito		30	Río Churubusco	
7	San Simón		31	Teatro Insurgentes	
8	Manuel González		32	José María Velasco	
9	Buenavista		33	Francia	
10	Buenavista II		34	Olivo	
11	El Chopo		35	Altavista	
12	Revolución		36	Bombilla	
13	Plaza de la República		37	Dr. Gálvez	



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

14	Reforma		38	Dr. Gálvez II	
15	Hamburgo		39	Ciudad Universitaria	
16	Insurgentes		40	Centro Cultural Universitario	
17	Durango		41	Perisur	
18	Álvaro Obregón		42	Villa Olímpica	
19	Sonora		43	Corregidora	
20	Campeche		44	Ayuntamiento	
21	Chilpancingo		45	Fuentes Brotantes	
22	Nuevo León		46	Santa Úrsula	
23	La Piedad		47	La Joya	
24	Poliforum		48	El Caminero	

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en alguna de las actividades incluidas en la limpieza general se aplicarán de acuerdo con los costos por turno por estación proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

Penalizaciones para las estaciones Deportivo 18 de Marzo, Euzkaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Buenavista, El Chopo, Revolución, Plaza de la República, Reforma, Hamburgo, Insurgentes, Durango, Álvaro Obregón, Sonora, Campeche, Chilpancingo, Nuevo León, La Piedad, Poliforum, Nápoles, Colonia del Valle, Ciudad de los Deportes, Parque Hundido, Félix Cuevas, Río Churubusco, Teatro Insurgentes, José María Velasco, Francia, Olivo, Altavista, Bombilla, Dr. Gálvez, Dr. Gálvez II, Corregidora, Fuentes Brotantes y La Joya.

SANCION (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
20	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
15	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalizaciones para las estaciones Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Ayuntamiento y Santa Úrsula.

SANCION (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
20	Piso



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

10	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para la Estación Indios Verdes y Buenavista II.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
10	Paredes
10	Encauzadores internos y/o externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Carril confinado-circuito de autobuses
5	Oficinas
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para la Estación El Caminero.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
10	Paredes
5	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Elevadores
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Carril confinado-circuito de autobuses
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para la Estación Villa Olímpica.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
10	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
10	Sanitarios
10	Elevadores
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para la Estación Perisur.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
10	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
15	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Elevadores
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Así mismo, el licitante ganador deberá proporcionar casilleros nuevos, en caso contrario, se le sancionará por el 5% del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación, por cada uno de los casilleros no colocados; sanción que se calculará hasta que el licitante ganador realice la colocación de los mismos.

Del mismo modo, se realizará la aplicación del **8 % del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación**, por cada día de retraso en la entrega de los siguientes conceptos:

1. Listas de asistencia de limpieza general y profunda del mes que corresponda.
2. Control de limpieza de los sanitarios de las terminales de cada partida.
3. Reporte fotográfico por el proveedor de las actividades realizadas por la cuadrilla de limpieza profunda para cada una de las partidas.
4. Entrega de facturas y notas de crédito por la prestación del servicio.

6.1.2. LIMPIEZA PROFUNDA.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por lavado de cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número de días de lavado por cada una), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO
1	Indios Verdes		25	Nápoles	
2	Deportivo 18 de marzo		26	Colonia del Valle	
3	Euzkaro		27	Ciudad de los Deportes	
4	Potrero		28	Parque Hundido	
5	La Raza		29	Félix Cuevas	
6	Cirquito		30	Río Churubusco	
7	San Simón		31	Teatro Insurgentes	
8	Manuel González		32	José María Velasco	
9	Buenavista		33	Francia	
10	Buenavista II		34	Olivo	
11	El Chopo		35	Altavista	
12	Revolución		36	Bombilla	
13	Plaza de la República		37	Dr. Gálvez	
14	Reforma		38	Dr. Gálvez II	
15	Hamburgo		39	Ciudad Universitaria	
16	Insurgentes		40	Centro Cultural Universitario	
17	Durango		41	Perisur	
18	Álvaro Obregón		42	Villa Olímpica	
19	Sonora		43	Corregidora	
20	Campeche		44	Ayuntamiento	
21	Chilpancingo		45	Fuentes Brotantes	
22	Nuevo León		46	Santa Úrsula	
23	La Piedad		47	La Joya	
24	Poliforum		48	El Caminero	

Las sanciones en caso de incumplimiento en la calidad de las actividades incluidas en la limpieza profunda se aplicarán de acuerdo con los costos por lavado de cada estación, proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
25	Piso y muro deflector
15	Elementos de confinamiento, carriles confinados y bolardos
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Letreros informativos
15	Equipos de la estación
10	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
15	Recolección de basura.

Aunado al cuadro anterior también se aplicará sanción por incumplimiento en los siguientes rubros:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
35	Falta de protección de los equipos de la estación
35	No emplea el equipo y material solicitado en bases y/o contrato
10	Falta de uniforme y credencial
10	Falta o mal estado de equipo y material
10	Falta o mal estado de equipo de seguridad y señalamientos

Asimismo, tanto para la Limpieza General como para la Limpieza Profunda de la Partida 1, se sancionará por el 5% del costo del servicio calculado por turno por estación y/o lavado profundo por estación respectivamente, derivado por cualquier otro incumplimiento no considerado en los supuestos descritos anteriormente.

6.2. PARTIDA 2. "LINEA 2 METROBÚS EJE 4 SUR" (TACUBAYA-TEPALCATES).

6.2.1. LIMPIEZA GENERAL.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por turno en cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número y costo de elementos que se destina a cada una de ellas), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Tacubaya		19	Canela	



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

2	Antonio Macéó		20	Tlacotal	
3	Parque Lira		21	Goma	
4	De La Salle		22	Iztacalco	
5	Patriotismo		23	UPIICSA	
6	Escandón		24	El Rodeo	
7	Nuevo León		25	Río Tecolutla	
8	Viaducto		26	Río Mayo	
9	Amores		27	Río Frio	
10	Etiopía		28	Rojo Gómez	
11	Dr. Vértiz		29	Del Moral	
12	Centro SCOP		30	Leyes de Reforma	
13	Álamos		31	C. C. H. Oriente	
14	Xola		32	Constitución de Apatzingán	
15	Las Américas		33	Canal de San Juan	
16	Andrés Molina		34	Nicolás Bravo	
17	La Viga		35	General A. de León	
18	Coyuya		36	Tepalcates	

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en alguna de las actividades incluidas en la limpieza general se aplicarán de acuerdo a los costos por cada estación por turno proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

Penalización para las estaciones Antonio Maceo, Parque Lira, Patriotismo, Nuevo León, Amores, Dr. Vértiz, Álamos y Las Américas.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
20	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
15	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para las estaciones De La Salle, Escandón, Viaducto, Etiopía, Centro SCOP, Álamos, Xola, Andrés Molina, Coyuya, Canela, Tlacotal, Goma, Iztacalco, UPIICSA, El Rodeo, Río Tecolutla, Río Mayo, Río Frio, Rojo Gómez, Del Moral, Leyes de Reforma, C. C. H. Oriente, Constitución de Apatzingán, Canal de San Juan, Nicolás Bravo, General A. de León.



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización de la Estación Tepalcates.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
10	Piso
10	Paredes
5	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
10	Sanitarios
5	Carril confinado-circuito de autobuses
10	Oficinas
5	Estacionamiento
5	Elevadores
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización de la Estación Tacubaya.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
15	Paredes
5	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Carril confinado-circuito de autobuses
5	Estacionamiento
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Así mismo, el licitante ganador deberá proporcionar casilleros **nuevos**, en caso contrario, se le



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

sancionará por el **5% del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación, por cada uno de los casilleros no colocados;** sanción que se calculará hasta que el licitante ganador realice la colocación de las mismos.

Del mismo modo, se realizará la aplicación del **8% del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación,** por cada día de retraso en la entrega de los siguientes conceptos:

1. Listas de asistencia de limpieza general y profunda del mes que corresponda.
2. Control de limpieza de los sanitarios de las terminales de cada partida.
3. Reporte fotográfico por el proveedor de las actividades realizadas por la cuadrilla de limpieza profunda para cada una de las partidas.
4. Entrega de facturas y notas de crédito por la prestación del servicio

6.2.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por lavado de cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número de días de lavado por cada una), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO
1	Tacubaya		19	Canela	
2	Antonio Macéó		20	Tlacotal	
3	Parque Lira		21	Goma	
4	De La Salle		22	Iztacalco	
5	Patriotismo		23	UPIICSA	
6	Escandón		24	El Rodeo	
7	Nuevo León		25	Río Teocolutla	
8	Viaducto		26	Río Mayo	
9	Amores		27	Río Frio	
10	Etiopia		28	Rojo Gómez	
11	Dr. Vértiz		29	Del Moral	
12	Centro SCOP		30	Leyes de Reforma	
13	Álamos		31	C. C. H. Oriente	
14	Xola		32	Constitución de Apatzingán	
15	Las Américas		33	Canal de San Juan	
16	Andrés Molina		34	Nicolás Bravo	
17	La Viga		35	General A. de León	



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

18	Coyuya	36	Tepalcates
----	--------	----	------------

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en la calidad de las actividades incluidas en la limpieza profunda, se aplicarán de acuerdo a los costos por lavado de cada estación, proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Techo
15	Piso y muro deflector
10	Elementos y/o muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas
15	Paredes
5	Encauzadores internos y externos
10	Letreros informativos
15	Equipos de la estación
10	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
15	Recolección de basura.

Aunado al cuadro anterior también se aplicará sanción por incumplimiento en los siguientes rubros:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
35	Falta de protección de los equipos de la estación
35	No emplea el equipo y material solicitado en bases y/o contrato
10	Falta de uniforme y credencial
10	Falta o mal estado de equipo y material
10	Falta o mal estado de equipo de seguridad y señalamientos

Asimismo, tanto para la Limpieza General como para la Limpieza Profunda de la Partida 2, se sancionará por el 5% del costo del servicio calculado por turno por estación y/o lavado profundo por estación respectivamente, derivado por cualquier otro incumplimiento no considerado en los supuestos descritos anteriormente.

6.3. PARTIDA 3. "LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE" (TENAYUCA-ETIOPÍA) Y OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS.

6.3.1. LIMPIEZA GENERAL.



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por turno en cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número y costo de elementos que se destina a cada una de ellas), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Tenayuca		18	Tolnáhuac	
2	San José de la Escalera		19	Tlatelolco	
3	Progreso Nacional		20	Ricardo Flores Magón	
4	Tres Anegas		21	Guerrero	
5	Júpiter		22	Mina	
6	La Palera		23	Hidalgo	
7	Poniente 146		24	Juárez	
8	Montevideo		25	Balderas	
9	Poniente 134		26	Cuauhtémoc	
10	Poniente 128		27	Jardín Pushkin	
11	Magdalena de las Salinas		28	Hospital General	
12	Coltongo		29	Dr. Márquez	
13	Cuicláhuac		30	Centro Médico	
14	Héroe de Nacozari		31	Obrero Mundial	
15	Hospital La Raza		32	Etiopía	
16	La Raza		33	Oficinas centrales de Metrobús.	
17	Circuito		34	Buenavista III	
			35	Buenavista IV de la Línea 4	

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en alguna de las actividades incluidas en la limpieza general se aplicarán de acuerdo a los costos por cada estación por turno proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

Penalización para la estación Juárez, Hidalgo.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
20	Piso
15	Paredes



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

10	Encauzadores internos y externos
15	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Retiro y recolección de basura
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalizaciones para las estaciones San José de la Escalera, Progreso Nacional, Tres Anegas, Júpiter, La Patera, Poniente 146, Montevideo, Poniente 134, Poniente 128, Magdalena de las Salinas, Coltongo, Cuitláhuac, Héroe de Nacozari, Hospital La Raza, La Raza, Circuito, Tolnáhuac, Tlatelolco, Ricardo Flores Magón, Guerrero, Mina, Balderas, Cuauhtémoc, Jardín Pushkin, Hospital General, Dr. Márquez, Centro Médico, Obrero Mundial y Buenavista IV de la Línea 4 de Metrobús.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Estaciones Tenayuca y Etiopía.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
15	Sanitarios
5	Carril confinado-circuito de autobuses
10	Retiro y recolección de basura
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para la Estación Buenavista III.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

10	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura.
10	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Carril confinado-circuito de autobuses
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalizaciones Oficinas centrales de Metrobús.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
15	Limpieza de mobiliario
10	Lavado y desinfectado de sanitarios
10	Suministro y colocación de insumos
10	Limpieza de sala de juntas
10	Retiro y recolección de basura
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Del mismo modo, se realizará la aplicación del **8 % del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación**, por cada día de retraso en la entrega de los siguientes conceptos:

1. Listas de asistencia de limpieza general y profunda del mes que corresponda.
2. Control de limpieza de los sanitarios de las terminales de cada partida.
3. Reporte fotográfico por el proveedor de las actividades realizadas por la cuadrilla de limpieza profunda para cada una de las partidas.
4. Entrega de facturas y notas de crédito por la prestación del servicio.

6.3.2.LIMPIEZA PROFUNDA.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por lavado de cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número de días de lavado por cada una), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO
1	Tenayuca		18	Tolnáhuac	



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

2	San José de la Escalera		19	Tlatelolco	
3	Progreso Nacional		20	Ricardo Flores Magón	
4	Tres Anegas		21	Guerrero	
5	Júpiter		22	Mina	
6	La Patera		23	Hidalgo	
7	Poniente 146		24	Juárez	
8	Montevideo		25	Balderas	
9	Poniente 134		26	Cuauhtémoc	
10	Poniente 128		27	Jardín Pushkin	
11	Magdalena de las Salinas		28	Hospital General	
12	Coltongo		29	Dr. Márquez	
13	Cuicláhuac		30	Centro Médico	
14	Héroe de Nacozari		31	Obrero Mundial	
15	Hospital La Raza		32	Etiopía	
16	La Raza		33	Buenavista IV	
17	Circuito		34	Buenavista III	

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en la calidad de las actividades incluidas en la limpieza profunda se aplicarán de acuerdo a los costos por lavado de cada estación, proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
25	Piso y muro deflector
15	Elementos y/o muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Letreros informativos
15	Equipos de la estación
10	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
15	Recolección de basura

Aunado al cuadro anterior también se aplicará sanción por incumplimiento en los siguientes rubros:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
---	-------------



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

35	Falta de protección de los equipos de la estación
35	No emplear el equipo y material solicitado en bases y/o contrato
10	Falta de uniforme y credencial
10	Falta o mal estado de equipo y material
10	Falta o mal estado de equipo de seguridad y señalamientos

Asimismo, tanto para la Limpieza General como para la Limpieza Profunda de la Partida 3, se sancionará por el 5% del costo del servicio calculado por turno por estación y/o lavado profundo por estación respectivamente, derivado por cualquier otro incumplimiento no considerado en los supuestos descritos anteriormente.

6.4. PARTIDA 4. “LÍNEA 5 METROBÚS EJE 3 ORIENTE” (RÍO DE LOS REMEDIOS – SAN LÁZARO) Y LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA – SAN LÁZARO – AEROPUERTO)

6.4.1. LIMPIEZA GENERAL.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por turno en cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número y costo de elementos que se destina a cada una de ellas), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Río de los Remedios		11	Oriente 101	
2	314. Memorial New's Divine		12	Río Santa Coleta	
3	5 de mayo		13	Río Consulado	
4	Vasco de Quiroga		14	Canal del Norte	
5	El Coyol		15	Deportivo Eduardo Molina	
6	Preparatoria 3		16	Mercado Morelos	
7	San Juan de Aragón		17	Archivo General de la Nación	
8	Río de Guadalupe		18	San Lázaro	
9	Talismán		19	San Lázaro L4	
10	Victoria				

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en alguna de las actividades incluidas en la limpieza general se aplicarán de acuerdo a los costos por cada estación por turno proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:



Penalización para todas las estaciones de la Línea 5.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
20	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
15	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Penalización para la Estación San Lázaro de la Línea 4.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
15	Piso
10	Paredes
10	Encauzadores internos y/o externos
10	Equipos de la estación
5	Letreros informativos
15	Sanitarios
10	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Carril confinado-circuito de autobuses
5	Oficinas
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Se realizará la aplicación del **8 % del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación**, por cada día de retraso en la entrega de los siguientes conceptos:

1. Listas de asistencia de limpieza general y profunda del mes que corresponda.
2. Control de limpieza de los sanitarios de las terminales de cada partida.
3. Reporte fotográfico por el proveedor de las actividades realizadas por la cuadrilla de limpieza profunda para cada una de las partidas.
4. Entrega de facturas y notas de crédito por la prestación del servicio.



6.4.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por lavado de cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número de días de lavado por cada una), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO
1	Río de los Remedios		11	Oriente 101	
2	314. Memorial New's Divine		12	Río Santa Coleta	
3	5 de mayo		13	Río Consulado	
4	Vasco de Quiroga		14	Canal del Norte	
5	El Coyol		15	Deportivo Eduardo Molina	
6	Preparatoria 3		16	Mercado Morelos	
7	San Juan de Aragón		17	Archivo General de la Nación	
8	Río de Guadalupe		18	San Lázaro	
9	Talismán		19	San Lázaro L4	
10	Victoria				

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en la calidad de las actividades incluidas en la limpieza profunda se aplicarán de acuerdo a los costos por lavado de cada estación, proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
25	Piso y muro deflector
15	Elementos y/o muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Letreros informativos
15	Equipos de la estación
10	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
15	Recolección de basura.

Aunado al cuadro anterior también se aplicará sanción por incumplimiento en los siguientes rubros:



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
35	Falta de protección de los equipos de la estación
35	No emplea el equipo y material solicitado en bases y/o contrato
10	Falta de uniforme y credencial
10	Falta o mal estado de equipo y material
10	Falta o mal estado de equipo de seguridad y señalamientos

Asimismo, tanto para la Limpieza General como para la Limpieza Profunda de la Partida 4, se sancionará por el 5% del costo del servicio calculado por turno por estación y/o lavado profundo por estación respectivamente, derivado por cualquier otro incumplimiento no considerado en los supuestos descritos anteriormente.

6.5. PARTIDA 5. "LÍNEA 6 METROBÚS EJE 5 NORTE" (EL ROSARIO – ARAGÓN)

6.5.1. LIMPIEZA GENERAL.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por turno en cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número y costo de elementos que se destina a cada una de ellas), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta:

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	El Rosario		20	Martín Carrera	
2	Colegio de Bachilleres I		21	Hospital General La Villa	
3	De las Culturas		22	San Juan de Aragón	
4	Ferrocarriles Nacionales		23	Gran Canal	
5	UAM Azcapotzalco		24	Casas Alemán	
6	Tecnoparque		25	Pueblo San Juan de Aragón	
7	Norte 59		26	Loreto Fabela	
8	Norte 45		27	482	
9	Montevideo		28	414	
10	Lindavista – Vallejo		29	416 Poniente	
11	Instituto del Petróleo		30	416 Oriente	
12	San Bartolo		31	Deportivo Los Galeana	
13	Instituto Politécnico Nacional		32	Ampliación Providencia	



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

14	Riobamba		33	Volcán de Fuego	
15	Deportivo 18 de marzo		34	La Pradera	
16	La Villa		35	Colegio de Bachilleres 9	
17	De los Misterios		36	Francisco Morazán	
18	Hospital Infantil La Villa		37	Villa de Aragón	
19	Alcaldía Gustavo A. Madero				

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en alguna de las actividades incluidas en la limpieza general se aplicarán de acuerdo a los costos por cada estación por turno proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

Penalización para todas las estaciones de la Línea 6.

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN))	DESCRIPCIÓN
20	Piso
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
15	Equipos de la estación
10	Letreros informativos
15	Retiro y recolección de basura.
5	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
5	Falta de uniforme y credencial
5	Falta o mal estado de equipo y material

Del mismo modo, se realizará la aplicación del **8 % del costo del servicio por día (2 turnos por día hábil o un turno por día inhábil) por estación**, por cada día de retraso en la entrega de los siguientes conceptos:

1. Listas de asistencia de limpieza general y profunda del mes que corresponda.
2. Control de limpieza de los sanitarios de las terminales de cada partida.
3. Reporte fotográfico por el proveedor de las actividades realizadas por la cuadrilla de limpieza profunda para cada una de las partidas.
4. Entrega de facturas y notas de crédito por la prestación del servicio.

6.5.2. LIMPIEZA PROFUNDA.

El licitante deberá proporcionar el costo de la limpieza por lavado de cada una de las estaciones (tomando en cuenta el número de días de lavado por cada una), para lo cual deberá presentar el siguiente formato debidamente requisitado en su propuesta

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR LAVADO
-----	-----------------------	------------------	-----	-----------------------	------------------



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

1	El Rosario		20	Martín Carrera	
2	Colegio de Bachilleres I		21	Hospital General La Villa	
3	De las Culturas		22	San Juan de Aragón	
4	Ferrocarriles Nacionales		23	Gran Canal	
5	UAM Azcapotzalco		24	Casas Alemán	
6	Tecnoparque		25	Pueblo San Juan de Aragón	
7	Norte 59		26	Loreto Fabela	
8	Norte 45		27	482	
9	Montevideo		28	414	
10	Lindavista – Vallejo		29	416 Poniente	
11	Instituto del Petróleo		30	416 Oriente	
12	San Bartolo		31	Deportivo Los Galeana	
13	Instituto Politécnico Nacional		32	Ampliación Providencia	
14	Riobamba		33	Volcán de Fuego	
15	Deportivo 18 de marzo		34	La Pradera	
16	La Villa		35	Colegio de Bachilleres 9	
17	De los Misterios		36	Francisco Morazán	
18	Hospital Infantil La Villa		37	Villa de Aragón	
19	Alcaldía Gustavo A. Madero				

Los porcentajes de las sanciones en caso de incumplimiento en la calidad de las actividades incluidas en la limpieza profunda se aplicarán de acuerdo con los costos por lavado de cada estación proporcionado en el formato anterior, y se basarán en las siguientes tablas:

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
25	Piso y muro deflector
15	Elementos y/o muro de confinamiento, carriles confinados, bolardos, vialetas
15	Paredes
10	Encauzadores internos y externos
10	Letreros informativos
15	Equipos de la estación
10	Limpieza de grafitis, calcomanías y pegotes
15	Recolección de basura

Aunado al cuadro anterior también se aplicará sanción por incumplimiento en los siguientes rubros:



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SANCIÓN (% DEL COSTO POR LAVADO DE ESTACIÓN)	DESCRIPCIÓN
35	Falta de protección de los equipos de la estación
35	No emplea el equipo y material solicitado en bases y/o contrato
10	Falta de uniforme y credencial
10	Falta o mal estado de equipo y material
10	Falta o mal estado de equipo de seguridad y señalamientos

Asimismo, tanto para la Limpieza General como para la Limpieza Profunda de la Partida 5, se sancionará por el 5% del costo del servicio calculado por turno por estación y/o lavado profundo por estación respectivamente, derivado por cualquier otro incumplimiento no considerado en los supuestos descritos anteriormente.

7. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- 7.1. Las actividades y frecuencias descritas en este anexo, se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones las áreas que ocupan las estaciones de la partida 1 Línea 1 Metrobús Insurgentes, de la partida 2 Línea 2 Metrobús Eje 4 Sur, de la partida 3 Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente, Buenavista IV de la Línea 4 y Oficinas centrales de Metrobús, de la partida 4 Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente y la estación San Lázaro de la Línea 4 y partida 5 Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte; sin menoscabo que el licitante se obligue a ejecutar aquellas otras, que por su naturaleza, garanticen su mejor aspecto.
- 7.2. El servicio será con los materiales adecuados y mano de obra debidamente capacitada. Se utilizarán equipos y materiales nuevos o en perfectas condiciones, para llevar a cabo sus tareas.
- 7.3. Cada licitante tendrá que calcular las cantidades mínimas de materiales por estación, para proporcionar el servicio en las áreas que ocupan las estaciones y terminales de la partida 1 Línea 1 Metrobús Insurgentes, de la partida 2 Línea 2 Metrobús Eje 4 Sur, de la partida 3 Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente, Buenavista IV de la Línea 4 y Oficinas centrales de Metrobús, de la partida 4 Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente y la estación San Lázaro de la Línea 4 y partida 5 Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte. Los materiales y los equipos solicitados en estas bases tales como casilleros, despachadores de papel sanitario, despachadores de jabón y botes de basura de 35 litros de capacidad deberán ser **nuevos** en todos los casos.
- 7.4. Los licitantes deberán presentar, en el sobre que contenga su propuesta técnica la relación detallada de los materiales o productos a utilizar, la cual deberá de contener cuando menos la descripción del producto y su presentación. Asimismo, deberá considerar al respecto, que estos sean biodegradables y de bajo impacto ambiental y no nocivo al ser humano



- 7.5. Los licitantes deberán presentar, en el sobre que contenga su propuesta técnica, una carta debidamente firmada por el representante legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, si los licitantes resultan adjudicados, aceptan:
- a) Proporcionar al inicio de la prestación del servicio la relación de personal que se destinará a la prestación del servicio las estaciones y terminales de la partida 1 Línea 1 Metrobús Insurgentes, de la partida 2 Línea 2 Metrobús Eje 4 Sur, de la partida 3 Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente, Buenavista IV de la Línea 4 y Oficinas centrales de Metrobús, de la partida 4 Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente y la estación San Lázaro de la Línea 4 y partida 5 Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte, mismos que deberán estar afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, comprobándose obligatoriamente dicha situación en la primera facturación del servicio.
 - b) Proporcionar a su personal, uniformes con logotipo de la empresa y gafete de identificación al frente, en un lugar visible, estos los deberá portar en todo el horario de servicio. Personal que no tenga uniforme y/o gafete no podrá laborar en el servicio, en cuyo caso se aplicará la sanción correspondiente ante la inasistencia del personal.
 - c) Proporcionar a su personal el equipo de seguridad necesario para cumplir con las actividades de la limpieza profunda y en aquellas áreas que por sus características implique algún riesgo a la integridad física del elemento, de tal forma que si se llegare a presentar el personal responsable de la limpieza profunda sin el equipo de seguridad que corresponda no podrá laborar en todo el horario del servicio correspondiente, en cuyo caso se aplicarán las sanciones que correspondan. En caso de accidentes de personal; sean que usen o no el equipo de seguridad mencionado será responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, y no de Metrobús.
- 7.6. Los licitantes deberán presentar, en el sobre que contenga su propuesta técnica, una carta debidamente firmada por el representante legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, si los licitantes resultan adjudicados, aceptan:
- a) Comprometerse a reponer en un plazo no mayor a 3 días hábiles, la herramienta o el equipo que llegue a ser obsoleto o que tenga descomposturas, después de que personal de la empresa reciba el reporte por escrito.
 - b) En caso de ocurrir la ausencia del personal de la limpieza general en estaciones u oficinas, se deberá cubrir en un lapso no mayor a una hora a partir de la hora de ingreso, en el caso de que pasará la hora mencionada y no se hubiera cubierto la ausencia correspondiente se tomará como inasistencia, descontando el respectivo costo de ese turno en las estaciones u oficinas administrativas a las cuales este asignado dicho elemento. Al mismo tiempo se aplicará una sanción por el mismo monto por el incumplimiento en la realización de la limpieza de las estaciones que correspondan. Igual consideración se aplicará en los casos en los que el personal se retire de sus labores antes del horario de salida según sea el turno.
- 7.7. El Licitante deberá considerar un supervisor para la limpieza general y uno para la limpieza profunda sin costo para el Organismo, por cada una de las líneas de Metrobús: Partida 1 Línea 1 Metrobús Insurgentes, de la partida 2 Línea 2 Metrobús Eje 4 Sur, de la partida 3 Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente, Buenavista IV de la Línea 4 y Oficinas centrales de Metrobús, de la



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

partida 4 Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente y la estación San Lázaro de la Línea 4 y partida 5 Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte; que garanticen el cumplimiento de las actividades de la limpieza general y de la limpieza profunda. No se deberá disponer de los elementos de estación o de la cuadrilla para realizar las actividades de supervisor.

7.8. Los supervisores de limpieza general deberán realizar las siguientes actividades:

- Levantar lista de asistencia
- Verificar que los elementos de limpieza porten gafete y uniforme.
- Verificar que se tengan los materiales de limpieza completos y adecuados para la realización del servicio.
- Revisar que en cada una de las áreas de las estaciones se haya realizado el servicio de limpieza conforme a lo solicitado en las presentes bases.

Los supervisores de limpieza profunda deberán realizar las siguientes actividades:

- Levantar lista de asistencia
- Verificar que los elementos de limpieza porten gafete, uniforme y equipos de seguridad.
- Verificar que se tengan los materiales de limpieza completos y adecuados para la realización del servicio.
- Verificar que se coloquen los aditamentos necesarios para la seguridad de los elementos de limpieza profunda.
- Revisar que en cada una de las áreas de las estaciones se haya realizado el servicio de limpieza conforme a lo solicitado en las presentes bases.

7.9. Metrobús proporcionará al licitante ganador el programa de lavado profundo mensual de las Partida 1, 2, 3, 4 y 5 el cual podrá ser modificado en el desarrollo del servicio por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios mediante comunicación por escrito con cuando menos 1 día de anticipación.

7.10. Los licitantes ganadores en cada una de las partidas motivo de esta licitación se obligan a recolectar, separar y desalojar los desechos que son generados diariamente por la operación propia del servicio que presta Metrobús. Los desechos recolectados no podrán permanecer en ninguna área de la estación incluyendo cuartos de servicio, baños o junto a los botes ubicados en la entrada de la estación, en caso contrario se aplicará la sanción establecida en el punto 6 de estas bases de licitación.

7.11. Con la finalidad de tener una comunicación las 24 horas del día para cualquier contingencia en los Corredores, los licitantes ganadores deberán proporcionar equipos de comunicación necesarios, tanto para los supervisores de limpieza general y profunda; así como dos equipos para el personal del Departamento de abastecimientos y Servicios de Metrobús, que deberán de proporcionarse al inicio del servicio; los equipos deberán de contar mínimo con las siguientes características:

- Equipo nuevo Smartphone.
- Cámara de 10 megapíxeles o superior (con óptima resolución).
- Red 3G o superior



- Pantalla 7" o superior
- Tarjeta: Micro SD, de 16 GB de capacidad.

- 7.12. Todas las responsabilidades obrero-patronales y de cualquier otra índole que se generen durante la prestación del servicio, serán de la responsabilidad exclusiva de los licitantes ganadores.
- 7.13. El cálculo de las sanciones que se aplicarán por los servicios incumplidos tendrá como sustento la confronta del reporte elaborado por los supervisores de los licitantes ganadores y los designados por Metrobús.
- 7.14. Se aclara al o los licitantes ganadores, que las inasistencias de los trabajadores asignados al servicio, detectadas por el supervisor de este Organismo, deberá compensarse con la nota de crédito correspondiente, en el momento de ingresar la factura para su pago por el Organismo. Así mismo las sanciones derivadas de los incumplimientos de conformidad con estas bases y con el contrato que se formalice, los licitantes ganadores, deberán ingresar las notas de crédito correspondiente.
- 7.15. Para la buena ejecución del servicio, se considera como mínimo indispensable el número de personal requerido en estas bases, por lo que Metrobús supervisará el control de asistencias e inasistencias.
- 7.16. Metrobús se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia del personal, por carecer de conocimientos del servicio, por presentarse con aliento alcohólico, en estado de ebriedad, bajo la influencia de algún psicotrópico, por actitudes que se consideren inapropiadas y que vayan en detrimento de Metrobús, o que tengan un impacto negativo en el Organismo.
- 7.17. Los licitantes ganadores del proceso de licitación deberán de entregar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes inmediato posterior al que se prestó el servicio lo siguiente:
1. La factura y nota de crédito debidamente requisitada, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; igualmente la factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús.
 2. Listas de asistencia de limpieza general y profunda del mes facturado, junto con el formato de control de limpieza de los sanitarios de las terminales de cada Línea por igual periodo.
 3. Reporte fotográfico diario de limpieza profunda de cada una de las partidas adjudicadas.

En caso contrario será aplicada la sanción correspondiente.

“UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES”

PARTIDA 1 “LÍNEA 1 METROBÚS INSURGENTES” (INDIOS VERDES – EL CAMINERO)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
Metrobús Insurgentes		



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

1	Indios Verdes	Paradero poniente indios verdes, frente a la estación Indios Verdes del Metro, Del. Gustavo A. Madero.
2	Deportivo 18 de Marzo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Montiel, Del. Gustavo A. Madero.
3	Euzkaro	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 4 Norte Euzkaro, Del. Gustavo A. Madero.
4	Potrero	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Excélsior, Del. Gustavo A. Madero.
5	La Raza	Av. Insurgentes, frente al paradero del Metro La Raza, Del. Gustavo A. Madero.
6	Circuito	Av. Insurgentes, entre el distribuidor vial La Raza y el Eje Vial 1 Poniente, Del. Cuauhtémoc.
7	San Simón	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la Calzada San Simón, Del. Cuauhtémoc.
8	Manuel González	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje 2 Norte Manuel González, Del. Cuauhtémoc.
9	Buenavista	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 1 Norte Mosqueta, Del. Cuauhtémoc.
10	Buenavista II	Lateral de Eje 1 Norte en cruce con Avenida Insurgentes.
11	El Chopo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Violeta, Del. Cuauhtémoc.
12	Revolución	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la Av. Puente de Alvarado, Del. Cuauhtémoc.
13	Plaza de la República	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la calle Gómez Farias, Del. Cuauhtémoc.
14	Reforma	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la calle Sullivan, Del. Cuauhtémoc.
15	Hamburgo	Av. Insurgentes, entre Hamburgo y Havre, Del. Cuauhtémoc.
16	Insurgentes	En torno a la Glorieta Insurgentes, lados norte y sur, Del. Cuauhtémoc.
17	Durango	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Durango, Del. Cuauhtémoc.
18	Álvaro Obregón	Sur del cruce de la Av. Insurgentes y la Av. Álvaro Obregón, Del. Cuauhtémoc.
19	Sonora	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Sonora, Del. Cuauhtémoc.
20	Campeche	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Campeche, Del. Cuauhtémoc.
21	Chilpancingo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 3 Sur Chilpancingo, Del. Cuauhtémoc.
22	Nuevo León	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Bajío, Del. Cuauhtémoc.
23	La Piedad	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la Av. Xola, Del. Benito Juárez.
24	Poliforum	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la calle Filadelfia, Del. Benito Juárez.
25	Nápoles	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Georgia, Del. Benito Juárez.
26	Colonia del Valle	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 5 Sur San Antonio, Del. Benito Juárez.
27	Ciudad de los Deportes	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 6 Sur Holbein, Del. Benito Juárez.
28	Parque Hundido	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Porfirio Díaz, Del. Benito Juárez.
29	Félix Cuevas	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje vial 7 Sur Félix Cuevas, Del. Benito Juárez.
30	Río Churubusco	Av. Insurgentes, entre Av. Río Mixcoac y calle Asturias, Del. Benito Juárez.



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

31	Teatro Insurgentes	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Mercaderes, Del. Benito Juárez.
32	José María Velasco	Av. Insurgentes, entre Av. Barranca del Muerto y calle Iztaccihuatl, Del. Álvaro Obregón.
33	Francia	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Juan Pablo II, Del. Álvaro Obregón.
34	Olivo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Olivo, Del. Álvaro Obregón.
35	Altavista	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Vito Alessio Robles, Del. Álvaro Obregón.
36	La Bombilla	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la Av. de la Paz, Del. Álvaro Obregón.
37	Dr. Gálvez	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Loreto, Del. Álvaro Obregón.
38	Dr. Gálvez II	Sur de la Calle Rey Cuauhtémoc hasta el límite de la Terminal Dr. Gálvez del Corredor Insurgentes Metrobús
39	Ciudad Universitaria	Sur del Circuito Escolar y al norte del Circuito Exterior de Ciudad Universitaria
40	Centro Cultural Universitario	Cercano al Circuito Mario de la Cueva.
41	Perisur	Entre Av. del Imán y el Anillo Periférico
42	Villa Olímpica	Norte de la Av. San Fernando y frente a la Unidad Habitacional Villa Olímpica
43	Corregidora	Sur de la calle Corregidora y al norte de la calle Ignacio Zaragoza
44	Ayuntamiento	Sur de la calle Ayuntamiento y al norte de la calle Del Trabajo
45	Fuentes Brotantes	Sur de la calle Fuentes Brotantes y al sur de la calle Arenal
46	Santa Úrsula	Sur de la calle Santa Úrsula y al norte de la calle Hermenegildo Galeana
47	La Joya	Sur del Callejón San Marcos y al norte de la calle Corregidora
48	El Caminero	Norponiente del campo de beisbol Deportivo Popular La Joya, adyacente a la gaza de Prolongación Insurgentes

PARTIDA 2 “LÍNEA 2 METROBÚS EJE 4 SUR” (TACUBAYA-TEPALCATES).

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tacubaya	Calle de Iturbide, entre Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira
2	Parque Lira	Calle Gobernador Vicente Eguía, al Oriente de la intersección con Avenida Parque Lira
3	Antonio Maceo	Avenida Jalisco, al sur de la intersección con la calle Antonio Maceo
4	De La Salle	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos)
5	Patriotismo	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con Avenida Patriotismo
6	Escandón	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con la calle Minería
7	Nuevo León	Eje 4 Sur, al Oriente de la intersección con Avenida Nuevo León
8	Viaducto	Eje 4 Sur, al Sur de la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán
9	Amores	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 3 Poniente (Amores) y el Eje 2 Poniente (Gabriel Mancera)



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

10	Etiopía	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la calle de Uxmal
11	Dr. Vértiz	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Petén y Avenida Dr. José María Vertiz
12	Centro SCOP	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Dr. Barragán y el Eje Central Lázaro Cárdenas
13	Álamos	Eje 4 Sur (Xola), entre Bolívar y la calle Andalucía
14	Xola	Eje 4 Sur (Xola), entre Isabel La Católica y Cinco de Febrero
15	Las Américas	Eje 4 Sur (Napoleón), entre Avenida de Las Américas y la calle Horacio Nelson
16	Andrés Molina	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Atzayacatl y Acueducto
17	La Viga	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Cuitlahuac y Calzada de La Viga
18	Coyuya	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), a la altura de la calle 1° de Mayo, antes del paso a desnivel
19	Canela	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Brea y Cerrada Canela
20	Tlacotal	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles Tlacotal M y Tlacotal Z
21	Goma	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre la calle Sur 133 y el Circuito Interior
22	Iztacalco	Eje 4 Sur (Te), entre la Plaza Benito Juárez y la calle Sur 157
23	UPIICSA	Eje 4 Sur (Te), entre las calles Sur 181 y Sur 187
24	El Rodeo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Río Churubusco y Ernesto P. Uruchurtu
25	Río Tecolutla	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre las calles Río Tecolutla y Río Zula
26	Río Mayo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre la Avenida Río Mayo y Plaza del Águila
27	Rojo Gómez	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Circuito Plaza de Guardiola y el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez)
28	Río Frio	ubicada sobre el Eje 3 Sur (Ferrocarriil de Río Frio), entre el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez) y la calle Oriente 243 A
29	Del Moral	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 11 de agosto de 1859 y 24 de abril de 1860
30	Leyes de Reforma	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 22 de diciembre de 1860 y 16 de marzo de 1861
31	C.C.H. Oriente	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre la calle 3 de junio de 1861 y el Anillo Periférico (Canal de San Juan)
32	Constitución de Apatzingán	Anillo Periférico (Canal de San Juan), al Sur de su intersección con las calles Sur 20 y Constitución de Apatzingán
33	Canal de San Juan	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre Avenida Central y la calle Bugambilia
34	Nicolás Bravo	lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre las calles General Nicolás Bravo y Fray J. Almanza
35	General A. de León	Calle General Antonio de León, hacia el Norte de la esquina que forma con la calle Constitución de Apatzingán
36	Tepalcates	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza y la calle General Antonio de León

PARTIDA 3 "LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE" (TENAYUCA – ETIOPIA) Y OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS; ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA-SAN LÁZARO-AEROPUERTO) Y OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS.



NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
Metrobús Línea 3		
1	Tenayuca	Cuauhtémoc y Río Tlalnepanitla
2	San José de la Escalera	Vallejo y 16ª
3	Progreso Nacional	Vallejo y 3ª
4	Tres Anegas	Vallejo y Tres Ánegas
5	Júpiter	Vallejo e Isla de Guadalupe
6	La Patera	Vallejo y Othón de Mendizábal
7	Poniente 146	Vallejo y Poniente 146
8	Montevideo	Vallejo y Poniente 140
9	Poniente 134	Vallejo y Poniente 134
10	Poniente 128	Vallejo y Poniente 128
11	Magdalena de las Salinas	Vallejo y 100 Metros
12	Coltongo	Vallejo y Coltongo
13	Cuitláhuac	Vallejo y Cuitláhuac
14	Héroes de Nacozari	Vallejo y Godart
15	Hospital La Raza	Vallejo y Antonio Valeriano
16	La Raza	Lateral de Av. Insurgentes y Clave
17	Circuito	Circuito Interior y Ceiba
18	Tolnáhuac	Prolongación Guerrero y Tolnáhuac
19	Tlatelolco	Prolongación Guerrero y Manuel González
20	Ricardo Flores Magón	Guerrero y R. Flores Magón
21	Guerrero	Guerrero y Mosqueta
22	Violeta	Guerrero y Violeta
23	Hidalgo	Balderas y Pte. de Alvarado
24	Juárez	Balderas y Donato Guerra
25	Balderas	Balderas y Tolsá
26	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc y Puebla
27	Jardín Pushkin	Cuauhtémoc y A. Obregón
28	Hospital General	Cuauhtémoc y Dr. Balmis
29	Dr. Márquez	Cuauhtémoc y Dr. Márquez
30	Centro Médico	Cuauhtémoc y Baja California
31	Obrero Mundial	Cuauhtémoc y Casa del Obrero Mundial
32	Etiopía	Cuauhtémoc y Xola
33	Oficinas centrales de Metrobús	Avenida Cuauhtémoc no. 16, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

34	Buenavista III	Lateral de Eje 1 Norte en esquina con Av. Jesús. García.
Metrobús Línea 4		
35	Buenavista IV	Av. Jesús García, casi esquina con Eje 1 Norte.

PARTIDA 4 “LÍNEA 5 METROBÚS EJE 3 ORIENTE” (RÍO DE LOS REMEDIOS – SAN LÁZARO)”

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
Metrobús Línea 5		
1	Río de los Remedios	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Río de los Remedios
2	314. Memorial New’s Divine	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 314
3	5 de mayo	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 5 de mayo (calle 310)
4	Vasco de Quiroga	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 306 (San Sebastián de Aparicio)
5	El Coyol	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y oriente 157 (fraccionamiento El Coyol)
6	Preparatoria 3	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Manuel Sabino Crespo
7	San Juan de Aragón	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada San Juan de Aragón
8	Río de Guadalupe	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Avenida Río de Guadalupe
9	Talismán	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 4 Norte (Talismán)
10	Victoria	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 117 (Av. Victoria Oriente)
11	Oriente 101	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo)
12	Río Santa Coleta	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 87
13	Río Consulado	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Circuito Bicentenario (Av. Río Consulado)
14	Canal del Norte	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte)
15	Deportivo Eduardo Molina	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Peluqueros
16	Mercado Morelos	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Circunvalación
17	Archivo General de la Nación	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 1 Norte (Albañiles)
18	San Lázaro	Eje 3 oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza
Metrobús Línea 4		
19	San Lázaro	Ing. Eduardo Molina cruce con Calzada Ignacio Zaragoza.

PARTIDA 5. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LINEA 6 DE METROBÚS



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
Metrobús Línea 6		
1	Villa de Aragón	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección. Terminal.
2	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
3	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
4	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.
5	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitla, Col. Ampliación la Providencia.
6	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.
7	Deportivo Los Galeana	Av. José Loreto Fabela, entre las calles Puerto de Mazatlán y Camino de la Liga, Col. Ampliación Casas Alemán.
8	416 Oriente	Av. 499, entre Av. 416 y Av. 414-A, Col. San Juan de Aragón 6ª sección.
9	416 Poniente	Av. José Loreto Fabela, entre Av. Camino a San Juan de Aragón y Av. Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
10	414	Av. 499, entre Av. 414 y Av. 412-A, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª Sección.
11	482	Av. 412, entre la Av. 482 y Circuito 482, Col. Ejido de San Juan de Aragón.
12	Loreto Fabela	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. José Loreto Fabela y Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
13	Pueblo San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Álvaro Obregón y Juan Francisco, Col. Unidad La Cuchilla.
14	Casas Alemán	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Camino a San Juan de Aragón y Puerto de la Paz, Col. El Olivo.
15	Gran Canal	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Gran Canal y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
16	San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre la Av. Ing. Eduardo Molina y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
17	Hospital General La Villa	Calz. San Juan de Aragón, entre Calle San Juan y Calle Mateo Echaiz, Col. Granjas Modernas.
18	Martín Carrera	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Gaviotas, Col. Granjas Modernas.
19	Alcaldía Gustavo A. Madero	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Federico Campos y Corregidor M. Domínguez, Col. 15 de agosto.
20	Hospital Infantil la Villa	Av. Cantera, entre las calles Hidalgo y Allende, Col. Rosas del Tepeyac.
21	De los Misterios	Calz. De los Misterios, entre las calles Bosque y 5 de mayo, Col. Rosas del Tepeyac.
22	La Villa	Av. Montevideo, entre Calz. de los Misterios y calle Unión, Col. Tepeyac Insurgentes



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
23	Deportivo 18 de marzo	Av. Montevideo, entre Av. Insurgentes Norte y calle La Habana, Col. Tepeyac Insurgentes.
24	Río bamba	Av. Montevideo, entre las calles de Río Bamba y Coquimbo, Col. Lindavista.
25	Instituto Politécnico Nacional	Av. Montevideo entre Av. Instituto Politécnico Nacional y Calle Mollendo, Col. Lindavista.
26	San Bartolo	Av. Montevideo entre las calles Etén y Huancayo, Col. Lindavista.
27	Instituto del Petroleo	Av. Montevideo, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Santa Bárbara, Col. San Bartolo Atepehuacán.
28	Lindavista - Vallejo	Av. Montevideo, entre las calles Norte 25-A y Norte 27-A, Col. U.H. Lindavista-Vallejo.
29	Montevideo	Av. Montevideo, entre Calz. Vallejo y Norte 31-A, Col. U. Lindavista-Vallejo.
30	Norte 45	Av. Poniente 140, entre calles Norte 45 y Norte 59, Col. Industrial Vallejo.
31	Norte 59	Av. Poniente 140, entre calles Norte 59 y Ceylán, Col. Industrial Vallejo.
32	Tecnoparque	Av. Deportivo Reynosa, entre calle Matlacóatl y Av. San Pablo Xalpa, Col. U.H. Ferrería.
33	UAM Azcapotzalco	Av. Deportivo Reynosa entre Av. San Pablo Xalpa y F.F.C.C. Central, Col. U. San Pablo Xalpa.
34	Ferrocarriles Nacionales	Av. Deportivo Reynosa entre F.F.C.C. Central y Av. San Pablo Xalpa, Col. U. San Pablo Xalpa.
35	De las Culturas	Av. de la Culturas esq. Av. F.F.C.C. Central, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
36	Colegio de Bachilleres 1	Av. De la Culturas esq. calle Cultura Norte, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
37	El Rosario	Calle Cultura Norte entre CETRAM El Rosario y Av. De las Culturas, Col. U.H. INFONAVIT Xochinahuac.



ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha:

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS MÉXICO

Licitación Pública Nacional
Número Metrobús/LPN/002/2019

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven".

Lugar y fecha

Atentamente

Nombre y firma de representante legal del participante



ANEXO 3

FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional Número Metrobús/LPN/002/2019, deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

FECHA:

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS MÉXICO

Licitación Pública Nacional
Número Metrobús/LPN/002/2019

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

ATENTAMENTE

Razón social:	
Nombre del Representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Número Telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	



N°. METROBÚS/LPN/002/2019

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A CARGO DE METROBÚS
N°. METROBÚS/LPN/002/2019
FORMATO PARA PARTIDA 1, 2, 3, 4 y 5

ANEXO 4

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN ECONOMICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL

LC JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
METROBÚS
PRESENTE

RAZÓN SOCIAL:
R.F.C.
DOMICILIO:

NÚMERO DE PARTIDA:
DENOMINACIÓN:

Costo por elemento¹: \$ -

Mes	No. de días por mes		No. de turnos por mes		Costo total de los turnos por mes		Gran total mensual	I.V.A	TOTAL
	habiles	inhabiles	Habiles	Inhabiles	Habiles	Inhabiles			
Marzo	14	4			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Abril	24	6			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mayo	26	5			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Junio	25	5			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Julio	27	4			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Agosto	21	4			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	137	28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

A1

EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR EN EL FORMATO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.12 INCISO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTAS

1. El precio debe considerar insumos y materiales necesarios para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato. Lo anterior se refiere al costo por elemento por turno.

OBSERVACIONES:

En el caso cotizar la Partida 3, el licitante debera de considerar el llenado del formato denominado " FORMATO PARA PARTIDA 3 "LIMPIEZA GENERAL" EN OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS", mismo que formara parte integrante del importe total del servicio integral de limpieza general para la partida 3.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS
Nº. METROBÚS/LPN/002/2019
ANEXO 4

FORMATO PARA PARTIDA 3 "LIMPIEZA GENERAL" EN OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS

L.C JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
METROBÚS
PRESENTE

RAZÓN SOCIAL: _____
R.F.C. _____
DOMICILIO: _____

NÚMERO DE PARTIDA: _____
DENOMINACIÓN: _____

Costo por elemento¹: \$ -

Mes	No. de días por mes	No. de turnos por	Costo total de los turnos por mes	Gran total mensual	I.V.A	TOTAL
	habiles	Habiles				
Marzo	11		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Abril	20		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mayo	22		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Junio	20		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Julio	23		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Agosto	17		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	113	0	0	0	0	0

A1

EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR EN EL FORMATO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.12 INCISO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTAS

1. El precio debe considerar insumos y materiales necesarios para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato. Lo anterior se refiere al costo por elemento por turno.



Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A CARGO DE
METROBÚS
Nº. METROBÚS/LPN/002/2019

FORMATO PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5

ANEXO 4

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN ECONOMICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA

L.C JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
METROBÚS
PRESENTE

RAZÓN SOCIAL: _____
R.F.C. _____
DOMICILIO: _____

NÚMERO DE PARTIDA: _____
DENOMINACIÓN: _____

Costo por elemento ¹	\$	-
Costo de la cuadrilla diaria ¹	\$	-

Mes	No. de días por mes	Costo total mensual por cuadrilla	I.V.A	TOTAL
Marzo	18	\$ -	\$ -	\$ -
Abril	30	\$ -	\$ -	\$ -
Mayo	31	\$ -	\$ -	\$ -
Junio	30	\$ -	\$ -	\$ -
Julio	31	\$ -	\$ -	\$ -
Agosto	25	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	165	\$ -	\$ -	\$ -

A2

EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR EN EL FORMATO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.12 INCISO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTAS
1. El precio debe considerar insumo y materiales necesarios para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.



ANEXO 5

FORMATO DE FIANZA PARA LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/002/2019**, para la prestación del **"(Indicar el nombre del servicio)"**; al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. **** Fin del texto****

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.



ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

Nombre o razón social	R.F.C.	Nombre del representante legal

Numero de partida	_____ Ronda		_____ Ronda	
	Precio por elemento sin I.V.A.* (Limpieza general)	Precio de la cuadrilla diaria sin I.V.A.* (Limpieza profunda)	Precio por Elemento sin I.V.A.* (Limpieza general)	Precio de la Cuadrilla diaria sin I.V.A.* (Limpieza profunda)
Partida 1				
Partida 2				
Partida 3				
Partida 4				
Partida 5				

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Firma del Representante Legal

Nota *: Los precios unitarios de limpieza general y profunda que proporcione el licitante, servirán de base a la convocante para obtener el costo total de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y de esta forma obtener el costo más bajo a que hace referencia el punto 4.15 inciso 3) de las bases de licitación.